## PROVINCIA DE SALTA



# BOLETIN OFICIAL

ANO XLIV. — Nº 4502

EDICION DE 20 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, 31 DE AGOSTO DE 1953

RUGENTIN SALIA TARIFA REDUCEDA CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propieda Intelectual Nº 321 591

#### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 13 a 18 horas

#### PODER EJECUTIVO

GOBERNALOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA

ministro de economia, finanzas y obras publicas Sr. NICOLAS VICO GIMENA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YAÑEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 119 — Las suscripciones deban ressovasse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquies error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º - Los balances de las Municipalidades de la.

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

## VENTA DE EJEMPLARES Número del día y atrasado dentro del mes...

Número atra Número atr					**	2 00
			ONES			.• •
Suscripción	mensual	 [		į	\$	7.50
	trimestral	 			50	15 00
. **.	semestral				49.	30.00
	acual	 			••	60 00

#### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (\$ 2,50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

	Si ocupa menos de 1/4 página				
29)	De más de 1/4 y hasta 1/2 pág De más de 1/2 y hasta 1 págin	ina	and also and a gifts gift and a sign	   	" 24.00
30)	De más de 1/2 y basta l págin	8			\$ 40.00

491 De más de i página se contará en la proporción correspondiente.

## PUBLICACIONES A TERMINO

In las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tar ma

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta (O días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 diae	Exc den	
	3	9	\$	· .	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	, 30	2.— cm.	, 4(),	3 cn.	60	خوست	cm.
Posesión treintañal y destinde, mensura y amojonamiento		3,— cm.	80	Ó.— CE13.	120	8	CSE.
Remates de inmuebles	, 5(),	2 cm.	90.—	7 cm.	120		cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	, 40. <del>-</del> -	3.— cm.	70.—	6.— em.	100		CIII.
Remates de muebles y útiles de trabajo	. 30	2.— cm.	50	4.— cm.	70. <del></del> -	6	cm.
Otros edictos judiciales	. 40,	3 cm.	70	0 cm.	100.—	7	cm.
Edictos de minas		ó cra.					
Licitaciones		4 - om.	90	7 cm.	120.—	ð	CIDS.
Contratos de sociedades		0.20 la	120	0.35 la	•		
		palabra		palabra			
Balances	60.—	5.— cm.	100	8.— cm.	140.—	10.—	cm.
Otros avisos	-	3.— cm.	80	6 cm.	120.—	8	CM.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAP DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; am disciones; notificaciones; substituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

## SUMARIO

				-			- 5		_	
							SECCION ADMINISTRATIVA:			*
								FAC	91	M A B
								٠.		
		I.E	YES	PRO	UMC	LGA	DAS:			
Ā		1623 d 1624	ed 27	( <b>8</b>  53	— . Fo	cultor o esigna	d P. E. a donar un automóvil a la Municipalida de Tartagal	•		278 <b>9</b> 2800
	J.C	ECR!	ETC	S DE	LP	ODER	REJECUTIVO			
Ņ	4.4	e Econ	 	6521 6 <b>522</b> 6523	   	"	Liquida fondos a Dirección General de Inmuebles Liquida fondos a la H. de Pagos de Contaduría General Aprueba resolución acordan do jubilación al señor Baltazar Felipe Ulivária.	بر.		2806 2800 2801
,	e i	, ,,	"	6524	ri		- Aprueba resolución acordando jubilación al señor José Luis Ávelos	2809 6	al	2801
,			"	6525 6526	"		Adjudica α una librería la encuadernación de Leyes decretos y resoluc, del M. de Gobierno Aprueba resolución convirtiendo a jubilación ardinaria a la extraordinaria del Dr. Vicente			2891 2801
	, ,		,,	6527			Arias. Liquida fondos a la Curia Eclesiástica.			2801 2801
11			"	6528 6529	# . "		Autoriza el gasio para instalación de un stand en Sanitago del Estero con motivo del IV  Centenario de su fundación  Designa a un Vocal de la Caja de Jubilaciones Encargado de la Presidencia por licencia	2801 a		
							del titular.		. 2	2802
24			"	6530 6531	"		Acepta y aprueba rendiciones é informes del martillero por la venta de terrenos fiscales Acepta renuncia de un empleado de A. G. A. S			2802 2902
11	11		11	6532 6533	o n	" -	Rechaza resolución Nº 416 53 dictada en A.G.A.S. y suspende a un empleado de la misma.			2802
				0333		_	— Deja sin efecto el decreto Nº 4976 53 y faculta a A.G.A.S. para el cobro del Cómon de Riego.	<b>28</b> 02 α	ıl :	<b>2</b> 803
Tr.		Gob.	,,	- 6534	**	**	— Encarga del Despacho de Economia a S. S. el Ministro de Gobierno			2603
•3	"	Econ.	4	6535	,,		— Adjudica parcelas de las manzanas 16 y 18 en Embarcación.	2803 c	lr	2804
**		Gob.	. "	653 <b>6</b>	" 2	51 B i53 -	— Reconoce un crédito a lavor del Dr. Angel Vidal.		٠	2804
,,	10	<b></b>	11	6537	60	"	- Autoriza al BCLETIN OFICIAL a publicar resoluciones de Minas sin cargo.			2804
**	**	**	43; 44	6538 6539	18	" -	- Deja sin efecto el decreto Nº 3529 53 y reconoce un crédito a tavor del señor Arturo Gimenez - Declara feriado el día 31 de agosto en el Dpto. de Orán			2804 2804
41	"	"	"	6540		<u>"</u> -	Acepta renuncia de la Vice Directora de la Direc. de Escuelas de Manualidades y de			
41	"	"	n n	8541 6540	<i>,,</i>	<u>"</u> -	signa reemplazante	2804 a	j 2	280 <b>4</b> 28 <b>05</b>
				<b>654</b> 2			Aprueba disposición dictoda en Educación Física.			2805

			DAG	270
	BOLETIN OFICIAL SALTA, AGOSTO 31 DE 1953		PAG.	219
			PAGI	IN A
٠.				2808
	" " 6543 " " — Aprueba disposición dictada en Educación Física	, * * , , , , * * * , , , * * * , , , ,		280
	" " " 6545 " " — Designa Celador de la Cárcel			280
	" " " 6546 " " — Acepta renuncia de un Soldado Guardia Cárcel		ì.	<b>2</b> 80
	" " " 6547 " ". —.Dispone que los responsables y organizadores de bailes deb	en presentar en Direcció	on de ∫	000
	Rentas las entradas a fin de cumplir con la Ley Nº 1567 de	e impuesto di los Bailes.		280 280
	" " 8549 " — Liquida fondos a la H. de Fagos del M. de Gobierno			280
	· ·		ļ	
	EDICTOS DE MINAS. Nº 9715 — Expts. 1956—A— de Ricardo Arredondo y Agustin y Alberto Aragones			280
	No 8112 - Exper. 1936-N- de nicaldo intedesiro y Agasert y Amerio indgenes.		-	
	RESOLUCIONES DE MINAS:			-
	Nº 8729 — Expte. Nº 1877—S— de Héctor Saa y otros		-	280 280
	Nº 9727 — Expte. Nº 1874—S—de Héctor Saa y otros.	*******		- 280
	EDICTOS CITATORIOS:			-906
	Nº 9706 — Reconce, s p. David Esquinazi	. <b>.</b>		280 280
	No 9704 — Reconce, slp. Diego López,	, g o c 4 , u + 4 5 + 6 + 7 d = 1		280
	Nº 9793 — Reconoc. sp. Ricardo Dávalos Uriburu.		İ	28
	No 9700 — Reconce. slp. Ernesto, Pedro, Exequiel Moya y Priono Salis.	*********		280 280
	Nº 9696 — Reconoc. sp. Diógênes Suarez			28
	No 9567 Reconce. sip. Domingo García.			<b>2</b> 8
	No 9661 — Reconce, sp. Nicodemus Condori.		u 5 g	<b>2</b> 8
	Licitacion publica:			
	Nº 9714 — Adm. de Viglidad de Salta licitación Nº 5			280
	Nº 9713 - Direc, Gral. de Sanidad del Norte licitación Nº 20154			28
-	No 9711 - M. de Agr. y Ganad. de la Nación licitación No 144/53			28
	NO DEAD Direct Coal Se Maheir Milliarts Heltación NO 52953.			28
	No 9648 — Direc, Gral, de Pabric, Militères, Haitación No 529 53.  No 9632 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación No 68			
	No 9648 — Direc, Gral, de Pabric, Militares, Haitación No 520/53.  No 9632 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación No 68.			
	Nº 9648 — Direc, Gral, de Pabric, Militares, Haitación Nº 52953.  Nº 9632 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación Nº 68.  SECCION JUDICIAL:			
	Nº 9632 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación Nº 68	· = · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	28
	Nº 9832 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación Nº 68	. =		28
	Nº 9632 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación Nº 68	• = • • • • • • • • • • • • • • • • • •		28 28
	Nº 9832 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación Nº 68.  SECCION JUDICIAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolca.  Nº 9712 — De Angel Mentezano.  Nº 9692 — De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chavez.			28 28 28 28
	Nº 9832 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación Nº 68.  SECCION JUDICIAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolos.  Nº 9712 — De Angel Mentezano.  Nº 9692 — De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chavez.  Nº 9684 — De Rafaela Montesino.			28 28 28 28 28
	Nº 9832 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación Nº 68.  SECCION JUDICIAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolos.  Nº 9712 — De Angel Mentezano.  Nº 9692 — De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chavez.  Nº 9684 — De Rafaela Montesino.  Nº 9683 — De Jesús Villegas.  Nº 9670 — De D. Pedro Silverio Palermo.			28 28 28 28 28 28
	Nº 9832 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación Nº 68.  SECCION JUDICIAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolos.  Nº 9712 — De Angel Mentezano.  Nº 9692 — De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chavez.  Nº 9684 — De Rafaela Montesino.			28 28 28 28 28 28
	Nº 9832 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación Nº 68.  SECCION JUDICIAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolos.  Nº 9712 — De Angel Mentezano.  Nº 9692 — De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chavez.  Nº 9684 — De Rafaela Montesino.  Nº 9683 — De Jesús Villegas.  Nº 9666 — De Pastor Llames.  Nº 9665 — De Pascual Rodriguez.			28 28 28 28 28 28 28 28
	SECCION JUDICIAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolca.  Nº 9712 — De Angel Mentezano.  Nº 9692 — De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chavez.  Nº 9883 — De Jesús Villegas.  Nº 9666 — De Pastor Llames.  Nº 9665 — De Pascual Rodriguez.  Nº 9662 — De Julio Ernesto Cortés ó Cortéz.  Nº 9658 — De Jorge Amado y Florentina Orellana de Amado.			28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28
	Nº 9632 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación Nº 68.  SECCION JUDICIAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedoles.  Nº 9712 — De Angel Mentézano.  Nº 9692 — De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chavez.  Nº 9684 — De Rafaela Montesino.  Nº 9683 — De Jesús Villegas.  Nº 9670 — De D. Pedro Silverio Palermo.  Nº 9666 — De Pastor Llames.  Nº 9665 — De Pascual Rodriguez.  Nº 9662 — De Julio Ernesto Cortés ó Cortéz.  Nº 9658 — De Jorge Amado y Florentina Orellana de Amado.  Nº 9656 — De José María Torrez.			28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 2
	SECCION JUDICIAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolca.  Nº 9712 — De Angel Mentezano.  Nº 9692 — De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chavez.  Nº 9883 — De Jesús Villegas.  Nº 9666 — De Pastor Llames.  Nº 9665 — De Pascual Rodriguez.  Nº 9662 — De Julio Ernesto Cortés ó Cortéz.  Nº 9658 — De Jorge Amado y Florentina Orellana de Amado.			28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 2
	SECCION JUDICIAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolce.  Nº 9712 — De Angel Mentezano.  Nº 9692 — De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chavez.  Nº 9684 — De Rafaela Montesino.  Nº 9685 — De De Pastor Llames.  Nº 9665 — De Pastor Llames.  Nº 9665 — De Pascual Rodriguez.  Nº 9656 — De Julio Ernesto Cortés ó Cortéz.  Nº 9656 — De José María Torrez.  Nº 9655 — De Pedro Carbajal ó Carabajal.  Nº 9652 — De Trinjdad ó María Trinláad Monteros de Córdoba			28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 2
	SECCION JUDICIAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedoles.  Nº 9712 — De Angel Mentezano.  Nº 9692 — De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chavez.  Nº 9684 — De Rafaela Montesino.  Nº 9683 — De Jesús Villegas.  Nº 9666 — De Pastor Llames.  Nº 9665 — De Pastor Llames.  Nº 9665 — De Julio Ernesto Cortés ó Cortéz.  Nº 9656 — De José María Torrez.  Nº 9655 — De José María Torrez.  Nº 9652 — De José María Torrez.  Nº 9654 — De Manuel Nicandro Campos.  Nº 9644 — De Manuel Nicandro Campos.			28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 2
	SECCION JUDICIAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolce.  Nº 9712 — De Angel Mentézano.  Nº 9692 — De Juana Ó Juana Azucena Hurtado de Chavez.  Nº 9684 — De Rafaela Montesino.  Nº 9685 — De De Pastor Llames.  Nº 9665 — De Pastor Llames.  Nº 9665 — De Juge Amado y Florentina Orellana de Amado.  Nº 9656 — De José María Torrez.  Nº 9655 — De Pedro Carbajal ó Carabajal.  Nº 9654 — De Manuel Nicandro Campos.  Nº 9644 — De Manuel Nicandro Campos.  Nº 9644 — De Manuel Nicandro Campos.  Nº 9644 — De Calara Pérez de Barroso.			28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 2
	SECCION JUDICIAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolce.  Nº 9712 — De Angel Mentézdno.  Nº 9692 — De Judna ó Judna Azucena Hurtado de Chavez.  Nº 9684 — De Rafaela Montesino.  Nº 9883 — De Jesús Villegas.  Nº 9870 — De D. Pedro Silverio Palemo.  Nº 9666 — De Pastor Llames.  Nº 9665 — De Pascual Rodriguez.  Nº 9665 — De José María Torrez.  Nº 9656 — De José María Torrez.  Nº 9652 — De Fedro Carbajal ó Carabajal.  Nº 9652 — De Manuel Nicandro Campos.  Nº 9644 — De Manuel Nicandro Campos.  Nº 9640 — De Clara Pérez de Barroso.  Nº 9634 — De Negrecia Carmen Arteaga de Azan.			28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 2
	SECCION JUDICIAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolce.  Nº 9712 — De Angel Mentézano.  Nº 9692 — De Juana Ó Juana Azucena Hurtado de Chavez.  Nº 9684 — De Rafaela Montesino.  Nº 9685 — De De Pastor Llames.  Nº 9665 — De Pastor Llames.  Nº 9665 — De Juge Amado y Florentina Orellana de Amado.  Nº 9656 — De José María Torrez.  Nº 9655 — De Pedro Carbajal ó Carabajal.  Nº 9654 — De Manuel Nicandro Campos.  Nº 9644 — De Manuel Nicandro Campos.  Nº 9644 — De Manuel Nicandro Campos.  Nº 9644 — De Calara Pérez de Barroso.			28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 2
	SECCION JUDICIAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolce.  Nº 9712 — De Angel Mentezano.  Nº 9692 — De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chaves.  Nº 9684 — De Raígela Montesino.  Nº 9685 — De Jesús Villegas.  Nº 9666 — De Pastor Llames.  Nº 9665 — De Pastor Llames.  Nº 9665 — De Julio Ernesto Cortés ó Cortéz.  Nº 9658 — De Jorge Amario y Florentina Orellana de Amado.  Nº 9655 — De José María Torrez.  Nº 9655 — De Pedro Carbajal ó Carabajal.  Nº 9654 — De Manuel Nicandro Campos.  Nº 9844 — De Manuel Nicandro Campos.  Nº 9844 — De Cara Pérez de Barroso.  Nº 9630 — De Lindaura Barrios de Monasterio.  Nº 9631 — De Lindaura Barrios de Monasterio.  Nº 9634 — De Lindaura Barrios de Monasterio.  Nº 9634 — De María Giacosa de Tórrez.			28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 2
	SECCION JUDICIAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolos.  Nº 9712 — De Angel Mentezano.  Nº 9692 — De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chavez.  Nº 9693 — De Paíaela Montesino.  Nº 9883 — De Jesús Villegas.  Nº 9870 — De D. Pedro Silverio Palermo.  Nº 9666 — De Pastor Llames.  Nº 9665 — De Pastor Llames.  Nº 9665 — De Julio Ernesto Cortés ó Cortéz.  Nº 9858 — De José María Torrez.  Nº 9855 — De José María Torrez.  Nº 9855 — De Pedro Carbajal ó Carabajal.  Nº 9652 — De Trinjdad ó María Trinjdad Monteros de Córdoba.  Nº 9844 — De Manuel Nicandro Campos.  Nº 9844 — De Manuel Nicandro Campos.  Nº 9844 — De Callia Toledo Vda. de Heirera.  Nº 9844 — De Nemesia Carmen Artenga de Azan.  Nº 9634 — De Liadaura Barrios de Monastêrio.  Nº 9824 — De Liadaura Barrios de Monastêrio.			28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 2
	SECCION JUDICIAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolce.  Nº 9712 — De Angel Mentezano.  Nº 9692 — De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chaves.  Nº 9684 — De Raígela Montesino.  Nº 9685 — De Jesús Villegas.  Nº 9666 — De Pastor Llames.  Nº 9665 — De Pastor Llames.  Nº 9665 — De Julio Ernesto Cortés ó Cortéz.  Nº 9658 — De Jorge Amario y Florentina Orellana de Amado.  Nº 9655 — De José María Torrez.  Nº 9655 — De Pedro Carbajal ó Carabajal.  Nº 9654 — De Manuel Nicandro Campos.  Nº 9844 — De Manuel Nicandro Campos.  Nº 9844 — De Cara Pérez de Barroso.  Nº 9630 — De Lindaura Barrios de Monasterio.  Nº 9631 — De Lindaura Barrios de Monasterio.  Nº 9634 — De Lindaura Barrios de Monasterio.  Nº 9634 — De María Giacosa de Tórrez.			28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 2
	Nº 9632 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación Nº 68.  SECCION JUDICIAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolce.  Nº 9712 — De Angel Mentezáno.  Nº 9632 — De Judna ó Judna Azucena Hurtado de Chavez.  Nº 9634 — De Rafaela Montesino.  Nº 9635 — De Jesús Villegas.  Nº 9666 — De Pastor Llames.  Nº 9666 — De Pastor Llames.  Nº 9665 — De Pascual Rodriguez.  Nº 9665 — De José María Torrez.  Nº 9655 — De José María Torrez.  Nº 9655 — De Pedro Carbajal ó Carabajal.  Nº 9655 — De Trinjdad ó María Trinidad Monteros de Córdoba  Nº 9844 — De Manuel Nicandro Campos.  Nº 9844 — De Cadia Toledo Vda de Heirera.  Nº 9630 — De Clara Pérez de Barroso.  Nº 9631 — De Lindaura Barrios de Monasterio.  Nº 9632 — De Lindaura Barrios de Monasterio.  Nº 9634 — De María Giacosa de Tórrez.  Nº 9658 — De Padro Cafoni.			28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 22 22 22 2
	SECCION JUDICIAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolce.  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolce.  Nº 9732 — De Judna ó Judna Azucena Hurlado de Chavez.  Nº 9684 — De Rafaela Montesino.  Nº 9684 — De Pastor Llames.  Nº 9685 — De Pastor Llames.  Nº 9686 — De Pastor Llames.  Nº 9686 — De Julio Ernesto Corlés ó Corléz.  Nº 9853 — De José María Torrez.  Nº 9855 — De Pedro Carbajal ó Carabajal.  Nº 9655 — De Prinjdad ó María Trinidad Monteros de Córdoba.  Nº 9844 — De Manuel Micandro Campos.  Nº 9844 — De Manuel Micandro Campos.  Nº 9844 — De Cecilia Toledo Vda, de Henrera.  Nº 9845 — De Liadera Barrios de Monasterio.  Nº 9841 — De Cecilia Carbaja do Azan.  Nº 9842 — De Liadera Barrios de Monasterio.  Nº 9844 — De María Glacosa de Tórrez.  Nº 9854 — De Pedro Cafont.  Nº 9858 — De Pedro Cafont.  Nº 9859 — De José Solis Pizarro.  Nº 9859 — De José Luis Agapito Rafin.  Nº 9859 — De Pedro Cafont.  Nº 9859 — De Pedro Cafont.  Nº 9859 — De Dámaso Delagdo.			28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 2
	SECCION JUDICIAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolce.  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolce.  Nº 9732 — De Judna ó Judna Azucena Hurlado de Chavez.  Nº 9684 — De Rafaela Montesino.  Nº 9684 — De Pastor Llames.  Nº 9685 — De Pastor Llames.  Nº 9686 — De Pastor Llames.  Nº 9686 — De Julio Ernesto Corlés ó Corléz.  Nº 9853 — De José María Torrez.  Nº 9855 — De Pedro Carbajal ó Carabajal.  Nº 9655 — De Prinjdad ó María Trinidad Monteros de Córdoba.  Nº 9844 — De Manuel Micandro Campos.  Nº 9844 — De Manuel Micandro Campos.  Nº 9844 — De Cecilia Toledo Vda, de Henrera.  Nº 9845 — De Liadera Barrios de Monasterio.  Nº 9841 — De Cecilia Carbaja do Azan.  Nº 9842 — De Liadera Barrios de Monasterio.  Nº 9844 — De María Glacosa de Tórrez.  Nº 9854 — De Pedro Cafont.  Nº 9858 — De Pedro Cafont.  Nº 9859 — De José Solis Pizarro.  Nº 9859 — De José Luis Agapito Rafin.  Nº 9859 — De Pedro Cafont.  Nº 9859 — De Pedro Cafont.  Nº 9859 — De Dámaso Delagdo.			28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 2
	SECCION JUDICIAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolos.  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolos.  Nº 9712 — De Angel Menteximo.  Nº 9682 — De Judna ó Judna Azucena Hurtado de Chaves.  Nº 9683 — De Jesús Villegas.  Nº 9684 — De Refacela Montesino.  Nº 9686 — De Pastro Llames.  Nº 9686 — De Pastro Llames.  Nº 9686 — De Pastro Llames.  Nº 9685 — De José María Torrez.  Nº 9685 — De José María Torrez.  Nº 9685 — De José María Torrez.  Nº 9684 — De Manuel Micandro Campos.  Nº 9844 — De Manuel Micandro Campos.  Nº 9844 — De Carla Pérez de Barroso.  Nº 9631 — De Lora Pérez de Barroso.  Nº 9631 — De Lindeura Barrios de Monasterio.  Nº 9631 — De Lindeura Barrios de Monasterio.  Nº 9634 — De María Glacosa de Tórrez.  Nº 9834 — De María Glacosa de Tórrez.  Nº 9858 — De José Luis Agopito Rafin.  Nº 9888 — De Pedro Cafoni.  Nº 9888 — De Pedro Cafoni.  Nº 9898 — De José Luis Agopito Rafin.  Nº 9894 — De Pedro Alcántara Aramayo.  Nº 9894 — De Pedro Alcántara Aramayo.			28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 2
	SECCION JUDICUAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedoles.  Nº 9712 — De Angel Mentexáno.  Nº 9682 — De Judna ó Judna Azucena Hurtado de Chaves.  Nº 9684 — De Rafaela Montesino.  Nº 9684 — De Rafaela Montesino.  Nº 9685 — De Jesús Villegas.  Nº 9865 — De Pedro Ciliverio Palermo.  Nº 9665 — De Pedro Ciliverio Palermo.  Nº 9665 — De Pascual Rodrigues.  Nº 9665 — De Pascual Rodrigues.  Nº 9665 — De Jorge Anucio y Florentina Orellana de Amado.  Nº 9656 — De Pedro Carbejal ó Carabejal.  Nº 9655 — De Fedro Carbejal ó Carabejal.  Nº 9654 — De Manuel Nicandro Campos.  Nº 9844 — De Manuel Nicandro Campos.  Nº 9844 — De Cellia Toledo Vda de Henrera.  Nº 9634 — De Negresia Cormen Árteuga de Azan.  Nº 9631 — De Liadaura Barrios de Monasterio.  Nº 9634 — De Negresia Cormen Árteuga de Azan.  Nº 9634 — De José Selis Pizarro.  Nº 9588 — De Pedro Carbo Pagario.  Nº 9589 — De José Selis Pizarro.  Nº 9589 — De Dosé Luis Agapito Rafin.  Nº 9589 — De Dosé Luis Agapito Rafin.  Nº 9580 — De Dámaso Delgado.  Nº 9583 — De Dímisio Burgos y Donata Aramay. de Burgos.  Nº 9563 — De Epigeni Ceballo da Lór  Nº 9563 — De Dímisio Burgos y Donata Aramay.  Nº 9563 — De Dímisio Burgos y Donata Aramay.  Nº 9563 — De Dímisio Burgos y Donata Aramay.			28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 2
	SECCION JUDICUAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedoles.  Nº 9712 — De Angel Mentezáno.  Nº 9732 — De Judna ó Judna Azucena Hurtado de Chaves.  Nº 9733 — De Judna ó Judna Azucena Hurtado de Chaves.  Nº 9834 — De Rafaela Montesino.  Nº 9835 — De Jesús Villegas.  Nº 9850 — De De Parsor Llames.  Nº 9865 — De Parsor Llames.  Nº 9865 — De Jorge Amario y Florentina Orellana de Amado.  Nº 9855 — De Jorge Amario y Florentina Orellana de Amado.  Nº 9855 — De José María Trorez.  Nº 9855 — De José María Trinidad Monteros de Córdoba  Nº 9854 — De Manuel Nicandro Campos,  Nº 9844 — De Manuel Nicandro Campos,  Nº 9854 — De Clara Pérez de Barroso.  Nº 9834 — De Nemesia Cormen Arteaga de Azan.  Nº 9834 — De Liadaura Barrios de Monastêrio.  Nº 9834 — De José Solis Pizarro.  Nº 9858 — De José Solis Pizarro.  Nº 9858 — De José Solis Pizarro.  Nº 9858 — De José Luis Agapito Rafin.  Nº 9858 — De Pedro Ráchatara Aramayo.  Nº 9859 — De Dámaso Delgado.  Nº 9857 — T Esteban Jurado.  Nº 9856 — De Epigeni Ceballo & Lór			28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 2
	SECCION JUDICUAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedoles.  Nº 9712 — De Angel Mentexáno.  Nº 9682 — De Judna ó Judna Azucena Hurtado de Chaves.  Nº 9684 — De Rafaela Montesino.  Nº 9684 — De Rafaela Montesino.  Nº 9685 — De Jesús Villegas.  Nº 9865 — De Pedro Ciliverio Palermo.  Nº 9665 — De Pedro Ciliverio Palermo.  Nº 9665 — De Pascual Rodrigues.  Nº 9665 — De Pascual Rodrigues.  Nº 9665 — De Jorge Anucio y Florentina Orellana de Amado.  Nº 9656 — De Pedro Carbejal ó Carabejal.  Nº 9655 — De Fedro Carbejal ó Carabejal.  Nº 9654 — De Manuel Nicandro Campos.  Nº 9844 — De Manuel Nicandro Campos.  Nº 9844 — De Cellia Toledo Vda de Henrera.  Nº 9634 — De Negresia Cormen Árteuga de Azan.  Nº 9631 — De Liadaura Barrios de Monasterio.  Nº 9634 — De Negresia Cormen Árteuga de Azan.  Nº 9634 — De José Selis Pizarro.  Nº 9588 — De Pedro Carbo Pagario.  Nº 9589 — De José Selis Pizarro.  Nº 9589 — De Dosé Luis Agapito Rafin.  Nº 9589 — De Dosé Luis Agapito Rafin.  Nº 9580 — De Dámaso Delgado.  Nº 9583 — De Dímisio Burgos y Donata Aramay. de Burgos.  Nº 9563 — De Epigeni Ceballo da Lór  Nº 9563 — De Dímisio Burgos y Donata Aramay.  Nº 9563 — De Dímisio Burgos y Donata Aramay.  Nº 9563 — De Dímisio Burgos y Donata Aramay.			28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 2
	SECCION JUDICUAL:  EDICTOS SUCESORIOS  Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedoles.  Nº 9712 — De Angel Mentexáno.  Nº 9682 — De Judna ó Judna Azucena Hurtado de Chaves.  Nº 9684 — De Rafaela Montesino.  Nº 9684 — De Rafaela Montesino.  Nº 9685 — De Jesús Villegas.  Nº 9865 — De Pedro Ciliverio Palermo.  Nº 9665 — De Pedro Ciliverio Palermo.  Nº 9665 — De Pascual Rodrigues.  Nº 9665 — De Pascual Rodrigues.  Nº 9665 — De Jorge Anucio y Florentina Orellana de Amado.  Nº 9656 — De Pedro Carbejal ó Carabejal.  Nº 9655 — De Fedro Carbejal ó Carabejal.  Nº 9654 — De Manuel Nicandro Campos.  Nº 9844 — De Manuel Nicandro Campos.  Nº 9844 — De Cellia Toledo Vda de Henrera.  Nº 9634 — De Negresia Cormen Árteuga de Azan.  Nº 9631 — De Liadaura Barrios de Monasterio.  Nº 9634 — De Negresia Cormen Árteuga de Azan.  Nº 9634 — De José Selis Pizarro.  Nº 9588 — De Pedro Carbo Pagario.  Nº 9589 — De José Selis Pizarro.  Nº 9589 — De Dosé Luis Agapito Rafin.  Nº 9589 — De Dosé Luis Agapito Rafin.  Nº 9580 — De Dámaso Delgado.  Nº 9583 — De Dímisio Burgos y Donata Aramay. de Burgos.  Nº 9563 — De Epigeni Ceballo da Lór  Nº 9563 — De Dímisio Burgos y Donata Aramay.  Nº 9563 — De Dímisio Burgos y Donata Aramay.  Nº 9563 — De Dímisio Burgos y Donata Aramay.			286 286 286 288 288 288 288 288 288 288

	PAGINAS
DACINATAM ENDISTRIA (XX)	
POSESION TREINTANAL:  Nº 9609 — Deducida por Pedro José Texta.	2819
11 and sometime for four terms the state of the state	
deslinde mensura y amojonamiento	•
Nº 9639 — Slp. Elena Mecle y D. José Elias Mecle.	2815
Nº 9561 — Solicitada por Pedro S. Palermo	2810
REMATES JUDICIALES	2810
Nº 9733 — Por Luis Alberto Dávalos.	2810
Nº 9731 — Por Aristóbulo Carrol	2810
Nº 9709 Por Jorge Raúl Decavi.	2810
Nº 9694 — Por Armando G. Orce	<b>28</b> 10 al 2811 ·
Nº 9675 — Por Armando G. Orcs	2811
Nº 9672 — Por Jorge Raúl Decavi.	2811
Nº 9659 — Por Jorge Raúl Decavi,	2811
Nº 9645 — Por Mattin Leguizamón.	281! <b>28</b> 11
	2011
CONCURSO CIVIL	
Nº 9688 Juicio sp. Marcelino Ontiveros.	2811
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 9730 - De la razón social S.E.V.A. Soc. Resp. Ltda	2812 at 2813
DISOLUCION DE SOCIEDAD	
Nº 9707 — De la razón social Flotablok S. R. Lida.	2813
10 17 17 - 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	7919
Venta de negocios	
No 9717 De una fábrica de sodas y gaseosas en General Güemes.	2613
CESION DE CUOTAS SOCIALES:	•
Nº 9718 — De la razón social García Ledesma y Cía. S. en Comandita.	2813
	•
CONVOCATORIA DE ACREEDORES:	
Na 9719 — De la razón social Barbieri y Collados S. R. Lida	2814
SECCION AVISOS:	
FOR MADE IT S.C.	
M° 9728 — Del Colegio de Abogados.	2814
and the second transferred to the second transferred transferred to the second transferred tra	2014
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	2814
·	t .
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2814
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVERADORES	2814
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2814
	4017i

## SECCION ADMINISTRATIVA

## LEYES PROMULGADAS

LEY Nº 1623

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Facúltase al Poder Ejecutivo para donar a la Municipalidad de Tartagal, sin orgo alguno, el automóvil marca Ford Standard SEVERO G. CACERES CANO de cuatro puertas modelo 1937, motor número 19-F 4116975, adscripto a dicha/comuna Por de\_ ereto número 5212.

## Art. 29 — Comuniquese, etc. —

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diecinueve dias del mes de agosto del año mil no vecientos cincuenta y tres.

> JAIME HERNAN FIGUEROA Presidente.

> RAFAEL ALBERTO PALACIOS Secretario

Vicepresidente 2º

ALBERTO A. DIAZ Secretario

## FOR TANTO:

#### MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 27 de agosto de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cumplase, comuniquese, publiquese, insértese en el Regia. tro Oficial de Leyes y crchivese.

> RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa jefe de Despacho de Gobierno, J. 6 I. Pública LEY Nº 1624

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTA-DOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-CIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 19 - Designase con el nombre de Resública de Israel, la calle Santiago del Estera de esta ciudad, en su prolongación al este, agciendo desde la Avenida Virrey Francisco de Toledo.

Art 29 - Comuniquese, etc. -

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Logislatura de la Provincia de Salta, a los dietinueve Clas Cei mes de agosto del año all no vecientos cincuenta y tres.

> JAIME HERNAN FIGUEROA Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

SEVERO G. CACERES CANO Vicepresidente 2º

ALBERTO A. DIAZ Secretario

POR TANTO:

#### MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 27 de agosto de 1953,

Tengase por Ley de la Provincia cúmplase comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueros Jefa de Despacho de Gobierno, ). é I. Público

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 6521-E.

SALTA, Agosto 21 de 1953. ORDEN DE PAGO Nº 261° DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.

Expediente Nº 1643-S-953.

Siendo necesario disponer la liquidación del gasto autorizado por decreto Nº 5839 de fecha 30 de junio del corriente año, é jasistido Dor el Nº 6203 del 30 de julio,

#### El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Art. 19 - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de εuenias, la suma de \$ 25.000.— (VEINTICIN-CO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone al señor Pedro S. Palermo el importe convenido por decreto No 5239 de fecsa 30 de junio del corriente año, con imputación al ANEXO H— INCISO II— PRINCI, la facultad conferida por el artículo 46 de la PAL 3- PARCIAL 11 "Parcelamientos terrenos Ley 774;

Joaquín V. González" de la Ley de Presupuesto en vigor.

fire 20 — Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

a's copia

Pedro Andrés Arranz fele de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº Nº 6522-E. : SALTA, Agosto 21 de 1953. ORDEN DE PAGO Nº 252 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.

Expediente No 3942—G—953.

VISTO la factura que por la suma de \$ 40 presenta al cobro la Administración del Diario. "El Tribuno", en concepto de publicación de un aviso en la Sección Compras y Ventas, ordenado Por Contaduría General de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por la nombrada Repartición,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 19 - Par Tesorería General de la Provincia, páguese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 40.- (CUARENTA PE-SOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe cancele la factura presentada por el Diario "El Tribuno", por el concpeto arriba

Art. 29 — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANE, XO C- INCISO II- OTROS GASTOS- PRIN-CIPAL a) 1- PARCIAL 30 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 30 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Pedro Andrés Arranz lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 5523-E.

SALTA Agosto 21 de 1953. Expediente Nº 3397-U-1953.

VISTO estas actuaciones por las que el Oficial 1º del Instituto Provincial de Seguros, don Bal. 774, tazar Felipe Ulivarri, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341; y

#### CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución Nº 2058-J- (Acta Nº 101), hace lugar a lo solicitado por encontrarse el la la ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 22 vta. y en uso de

#### El Cobernacor de la Provincia DECRETA:

Art. 19 - Apruébase la Resolución, Nº 2058 J. (Acta Nº 101), de fecha 29 de julio del año en curso, dictado por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art 19 - APROBAR la linformación sumaría corrienté of fs. 14.

Art. 20 - ACORDAR al Oficial 10 del Ins tituto Provincial de Seguros, don BALTAZAR FELIPE ULIVARRI el beneficio de una jubila-"ción ordinaria anticipada de conformidad a "las disposiciones del carl 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341 con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 573.19 (QUINIENTOS " SETENTA Y TRES PESOS CON DIEZ Y NUE VE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), condi\_ cionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954, y Decretos complementorios, desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art 30 -MANTENER lo dispuésto por Resolución Nº 2057—J- (Acta Nº 101) en cuanto a " la forma de atenderse los cargos formulados en la mismo.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Nicolas Vico Gimena

Es copia

Pedro Andrés Arranz lete de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 6524-E.

SALTA, Agosto 21 de 1953. Expediente Nº 2949—A-1953.

VISTO este expediente por el que el Agente de Policia de la Provincia, señor José Luis Avalos, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

#### CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución Nº 2050—J— hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente com\_ prendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 29 y en uso de la focultad conferida por el artículo 46 de la Ley

#### El Gobernador de la Provincia. DECRETA:

Art. 10 — Apruébase la Resolución Nº 2050 J. (Acta No 101) de fecha 29 de julio del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva estable@e:

recurrente comprendido en las disposiciones de la Provincia, señor JOSE LUIS AVIALOS, el beneficio de una jubilación ordinario onticipada, de conformidad a les disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, un haber jubilatorio básico mensual de \$ con 404 2 mm. (CUATROCIENTOS CUATRO PE SOS CON VEINTIUN CENTAVOS MONEDA " NACIONAL), condicionado a liquidarse desde " la fecha en que deje de prestar servicios con " más los aumentos fijados por Ley 954 y Decre-

" tos complementarios.

" Art. 20 - MANTENER lo dispuesto por Resolu-" ción Nº 2049-J- (Acta Nº 101) en cuanto a " la forma de atenderse los cargos formulados " en la mismo.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lafe de Desparcho del M. de E. F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 6525-E.

SALTA, Agosto 21 de 1953. Expediente Nº 3925-D-953.

VISTO el presente expediente en el que corre el concurso de precios reglizado por Dirección General de Suministros, para la encuadernación de los originales de leyes, decretos y resolucio. nes del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, correspondientes  $\alpha$  los años 1951|53, teniendo en quenta que de las propuestas presentadas resulta más conveniente el ofrecimiento de la Librería Pascual, y atento α 10 informado por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincio DECRETA:

Art. 10 — Adjudicaso a la LIBRERRIA PAS. CUAL la encuadernación de los originales de leyes, decretos y resoluciones del Ministerio de Gobjerno, Justicia é Instrucción Pública, correspondientes a los años 1951|53, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, al precio de \$ 28 .- min. (Veintiocho pesos moneda nacional) cada uno: gasto que se autoriza y cu. yo importe se liquidará y abonará α favor de DECRE: Ο Nº 6527—E. la firma adjudicataria, en oportunidad en que dichos trabajos se reciban a satisfacción, con imputación al ANEXO D-- INCISO I-- ITEMS del Ministerio de Economia. MS- OTROS GASTOS- PRINCIPAL  $\alpha$ ) I- PAR  $_{\parallel}$ CIAL 39 de la Ley de Presupuesto vigente Orden de Pago Anual Nº 17.

Art. 20 -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Rigistro Oficiol y crchivese.

## RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lefe de Despotho del M. de E. F y O. Públicas

#### DECRETO Nº 6525-E.

SALTA, Agosto 21 de 1953.

Expediente Nº 5543-A-1953 y agregados VISTO las presentes actuaciones en las que el Doctor Vicente Arias solicita se convierta su jubilación extraordinaria definitiva acordada por Decreto No 1910 del 5 de julio de 1951, corriente a is. 203, en jubilación ordinaria con la computación de servicios adl-honorem prestados como Legislador de la Provincia durante el período comprendido entre los años 1914 a 1921; y

#### CONSIDERANDO:

do Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución Nº 2055-J- (Acta Nº 101) ción de Templos y Casas Parroquiales" de la hace lugar a lo solicitado por encontrarse el Ley de Presupuesto en vigor.

recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado Por el señor Fiscal de Estado a fs. 28 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 2055 J. (Acia No 101) de fecha 29 de julio del año en curso, diotada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º - CONVERTIR la jubilación extraor. dinaria definitiva acordada al doctor VICEN-TE ARIAS por Decreto Nº 7410 de fecha 5 de " julio de 1951, en jubilación ordinario de conformidad a las disposiciones del Art. 35 de la Ley 774, reformeda por Ley 1341, quedando reajustado su hober básico jubilatorio en la suma de \$ 646.65 m]n. (SEISCIENTOS CUA. RENTA Y SEIS PESOS, CON SESENTA Y CIN-CO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a lice a los efectos jubilatorios los servicios ad-

Art. 29 - MANTENER lo dispuesto por Resolución Nº 2054—J— en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma. Frt. 70 - Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oticial y archiveso.

#### RICARDO J. DURAND. Nicolás Vico Gimena

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz íste de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Salta, Agosto 21 de 1953. Orden de Pago Nº 263.

Visto que en el Barrio Oeste de esta ciudad la Curia Eclesiástica está construyendo el templo de Nuestra Soñora de la Asunción, y siendo un meber de todo buen gobierno constribuir a la creación de nuevos templos que faciliten a los fieles su concurrencia a los ac tos que exterioricen la té católica;

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Act. 1º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por TESORE, RIA GENERAL o fovor de la CURIA ECLESIAS-TICA de esta ciudad, la suma de \$ 50.000 min; (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con cargo de oportuna rendición de cuentas y para que con diche importe proceda a la iniciación en forma directa y de acuerdo a los reglamentos vigentes en la citada Curia, a la ka Asunción, ubicada en el Bario Oeeste de es\_

Art. 20 - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Que la H. Junta de Administraçión de la Caja ANEXO H. PLAN DE OBRAS PUBLICAS. PRIN-CIPAL 7- PARCIAL 1 "Refección y Conserva-

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese an el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lais de Despucho del M. de E. F. y O Públicus

DECRETO Nº 6528-E.

SALTA, Agosto 21 de 1953, ORDEN DE PAGO Nº 264 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.

Expediente Nº 3306-G-1953.

VISTO este expediente en el que S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, dá cuenta de la realización en el transcurso del presente mes, de actos relacionades con la celebración del IV Centenario de la Fundación de dicha Provincia; y

#### CONSIDERANDO:

Que, gestores oficiales de dicho Estado, ofrecen un stand completo para realizar la muestra quidarse desde el 31 de marzo de 1952, fecha de la chra de este Gobierno en la exposición de promulgación de la Ley 1428 que recono, que se lievará a efecto con motivo de la cele. bración de referencia;

Que es un deber de todo buen gobierno concurrir a actos de tal naturaleza a fin de dar a conccimiento la obra progresista de gobiernos surgidos de la Revolución Peronista, que contribuyan a la consolidación de los tres puntos capitales, sustanciados por el Gobierno Nacio. nal bajo su faz económica, política y justicialista, forma eficaz de propendor a la corriente de turismo que ha sico enunciado con preferênte aten ción en el Segundo Plan Quinquenal;

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º -- Autorizase el gasto de la suma de \$ 10.000 --- mm/n, (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino al pago del ciquitedel stand que el Gobierno de la Provincia "ocupará en la exposición que, con motivo del IV Centenario de la Fundación de Santiago del Estero, se realizará próximamente en la ciudad Copital de la misma.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección Genéral de la Vivienda y Obtas Públicas, Dirección Ge. neral de Inmuebles, Administración General de . Aguas de Salta, Administración de Vislidad de la Provincia y Dirección General de Estadística, Tovestigaciones Económicas y Confridación Mecánica a preparar los trabajos que refisjen las obras de progreso realizadas en esta Provincia, a exhibirse en la Exposición de referencia, para lo cual se destina la suna de \$ 5 000 - min. CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), in\_ cluídos en la misma los gastos de transporte, i stalación, etc.--

Art. 39 - Previo intervención de Contaduría construcción del templo de Nuestra Señora de General de la Provincia, liquidese por Tesore ria General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fayor de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, la suma de S 15.000.- mm. (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe 64 abonen los gastos precedentemente autorizados, y con imputación of Anexo C- Inciso X-Principal 4- Parcial 2- de la Ley de Presupues to en vigor.

Art. 40 - Comuniquese, pub'iquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### RICARDO J. DURAND Nicelas Vice Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicus

#### DECRETO Nº 6529-E.

SALTA, Agosto 21 de 1953. Expediente Nº 3940-C-53.

VISTO la nota Nº 1331 de la Caja de Jubi. laciones y Pensiones de la Provincia de Salta por la cual dá cuenta de que por Resolución Nº 3.000-J- de fecsa 12 de agosto en curso se conceden quince días hábiles de licencia feglamentaria, al Presidente de dicho Organismo, con motivo de tener que ausentarse a la Capital Federal:

#### El Gobernador de la Provincio DECRETA:

Art, 1º - Encargase del Despacho de la Presidencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones da la Provincia de Salta, al Vocal de la misma representante del Poder Ejecutivo, Ingeniero Antorio Monteros, mientras dure la ausencia del

Att. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese er el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es Copia:

Pedro Andrés Amanz i le de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 6530-E.

SALTA, Agosto 21 de 1953. Expediente No 2869-1-1953.

VISTO las presentes actuaciones por las que Dirección General de Inmuebles eleva a consideración del Poder Ejecutivo el informe y acta de remate confeccionados por el Martillero don Francisco R. Alvarez, de los terrenos de propiedad fiscal ubicados en los alrededores de Salvador Mazza y Villa luan Domingo Perón del Depar tamento General San Martin, como así también las rendiciones de cuentas de los gastos efectuados en dicha oportunidad;

Por ello y atento a lo informado por Confa duria General.

## El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo - Acéptanse las rendiciones de cuentas realizadas por el Martillero, don Francisco R. Alvarez, de los gastos correspondientes a las tareas encomendadas al mismo por decreto No 4241 del 17 de marzo del Corriente año.

Art. 2º - Apruèbase el informe y acta de remate confeccionados por el citado Martillero. relacionados con la venta de los terrenos de propiedad fiscal ubicadós en los cirededores de Salvador Mazza y Villa Juán Domingo Perón del Departamento General San Martin.

Art. 30 - Por Contaduría General de la Provincia acreditense a la cuenta "Calculo de Recursos 1953— Recursos Especiales — Dirección Venta lotes en pueblos de la compaña", el pro-

providencias del caso para hacer efectivo el saldo adeudado en concepto de comisión.

-Art. 4º - Comuniquese, publiquese, insér tese en el Registro Oficial y orchívose.

#### RICARDO J. DURAND Nicolés Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 6531'E.

SALTA, Agosto 21 de 1953. Expediente No 3987--- C--- 53.

VISTO la renuncia presentada por el señor CARLOS CONEDERA al cargo de Oficial 5º de Administración General de Agras de Salta con motivo de haberse acogido a los baneficios de la jubilación;

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Aceptase con anterioridad al 1º de agosto del año en curso, la renuncia al cargo de Oficial 5º de Administración General de Aguas de Salta, presentada por el señor CARLOS CONEDERA; dándosele las gracias por los ser\_ vicios prestados.

mrt. 25 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andřéš Arranz k fe do Déspacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 6532-E.

SALTA, Agosto 21 de 1953. Expediente Nº 1547-M-53.

VISTO stas actuaciones en las que el H. Consejo de Administración General de Aquas de Salta solicita Por Resolución Nº 416 del 31 de julio podo, dejor sin efecto lo dispuesto en la número 162 dictada por el mismo con fecha 25 de morzo último, relacionada con la canceloción de sérvicios del señor EDMUNDO DANTE MENDOZA como Encargado de Fiscalización de Servicios Eléctricos; aplicar al citado personai una suspensión de treinta días en razón de las reiteradas faltas graves cométidas, de que dan cuenta en las citadas actuaciones; y adscribir al mismo a ctra repartición por haberse ocupa do su puesto con otro persónal, sin haber mediado designación previa de éste; y

## CONSIDERANDO:

Que no es procedente que un empleado que e desempeña inculiecto o imegularmente en dicha depertiencja sea pasado a otra cimo ads cripto parà corregir d'ficultodes o incomplimie... ros que no pueden admitirsé en el regular desempene de furciones públicas y por ello no procede aconsejar ese temperamento;

Por ello y atento a la dictaminade por el señor Fiscal de Estado a Is. 7;

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

General de la Vivienda y Obras Públicas— dectada por el H. Consejo de Administración y que se denomina ADMINISTRACION GENE-General de Aguas de Salta con fecha 31 de julio RAL DE AGUAS DE AMIA-CANUN DE RIE ducido de comate de relevancia y adoptense las Podo,, recalda en el expediente relacionado con Com-

la cancelación de servicios de don EDMUNDO DANTE MENDOZA, empleado de la citada Repartición.

Art. 20 - Suspéndese, de conformidad a las disposiciones del artículo 103 de la Ley 1138 inciso c), a don EDMÚNDO DANTE MENDOZA, por el tiempo que dure la instrucción sumaria que haga posible el esclarecimiento de los hechos que se le imputan, de acuerdo a lo dispues to en el articulo 105 de la Ley mencionada.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registo Cficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lefe de Despacho del M. de E. F. y Ö. Públicas

#### DECRETO Nº 6533-E.

SALTA; Agosto 21 de 1953. Expediente Nº 811—A—953.

VISTO el decreto Nº 4976 de fecha 30 de abril del corriente año, por el que se aprueba el con. venio suscripto por Administración General de Aguas de Salta y el Bonço Provincial de Salta, en su carácter de agente Cobrador del Estado, para la percepción de los importes correspondien tes al Cánon de riego; y

#### CONSIDERANDO:

Que la medida adoptada no ha dado resultado positivos, toda vez que la Institución Bancaria de referencia apends si ha recaudado un 5% (cinco por ciento) del importe facturada por dicho condepio;

Por ello y alento a lo resuelto por Administra. ción General de Aguas de Salta en Resolución Nº 407 de fecha 31 de julio del año en curso,

#### El Gobernador de la Provincia

## DEČRĖŤA:

Art. 1º - Déjase sin efecto el decreto Nº 4976. de fecha 30 de abril del corriente año, en mérito a las razones expuestas precedentêmente.

- Facúltase a ADMINISTRACION GE\_ NERAL DE AGUAS DE SALTA a efectuar el cobro directo, por intermedio de un Cobrador Oficial, de los valores facturados en concepto de conon de riego.

- Designate of senor CARLOS BE. RIRO PENA, Cobrador Oficial de Administración General de Aguas de Salta, fijándosele como única regribución una comisión del cinco por ciento (5%) del importé recaudado é ingresado a la Repartición.

Art. 44 - Los gastos que demanden la atención de la cobranza de referencia, por transpor te, viáti o y movilidad, estarán a cargo exclusivo del cobrador designado por el artículo emterior; debiendo el mismo presentar fianza comercial o Bancaria por la suma de \$ 50.000 a satisfacción del H. Consejo de Administración General de Aguas de Solta.

Ait. 50 - Las rendiciones de cuêntas por el concepto indicado deberán realizarse mensualmente y los fondos percibidos deberán ser depositados por el Cobrador Oficial en la chenta especial que Administración General de Apuas Art. 10 - Recházase la Resolución Nº 416; de Salta tiene en el Barco Province ! de Salta

Art. 60 — Comuniquese, publiquese, insértese ea el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Vice Gimeno.

Pedro Andrés Arranz Jele de Despocho del M. de E. F. y C. Publicas

#### DECRETO Nº 6594-G.

SALIA, Agosto 21 de 1953. DEBIENDO ausentarse de esta Provincia S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Contador Público Nacional don Nicelás

#### El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Art. 19 - Encárgase interinamente del Despecho de Economía, Finanzas y Obras Públicas ma Calonge y Vuistaz, en cumplimiento de las a S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia é Ins. disposiciones de la Ley Nº 1527 é individualiza. terrenos que comprenden las manzanas 18 y 18 a trucción Pública, don JORGE ARANDA, mientas dure le ousencie del litular.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Olicial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andres Arranz irfa de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 6535-E.

SALTA, Agosto 21 de 1953.

VISTO las solicitudes presentadas ante la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, de interesados en la adquisición de las viviendas que se construyen en la localidad de Embarcación, Departamento de San Marin, dentro de los terrenos de propiedad del Gobierno de la Provincia y de los transferidos por la fir íltimo, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 1338 autoriza al Poder Ejecutive a envienar los terrenos de propiedad fiscal y por adjudicación directa, las parcelas destinadas a la vivienda familiar, disposición legal complementada por la Ley 1552, artículo 8º, que Prevesel emplazamiento de las viviendas en los te rrenos del Gobierno de la Provincia, o que sean donados con tal iin;

Que la Dirección General de Inmuebles, ha procedido a la confección del plano de parcela. miento de los terrenos afectados y que comprenden las manzanas 18 y 18 a, de la nomencla tura catastral de la localidad:

Por todo ello.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Adjudicanse las parcelas que come. tituyen el proyecto de fraccionamiento de los das por el Decreto Nº 6377 del 12 de agosto de la nomenclatura catastral de la localidad de Embarcación, de conformidad al siguiente deter-

A COMPANY	ADJUDICATARIO		SEC.	manz.	PARC.	CATASTRO	SUPERFICIE M2.	PRECI DE VENT
<del></del>	<del></del>		(2)		iar in			
	Julia E. Guerra de Antueno		В	_ 18 a	2	4405	267.12	\$ 1.000.
	Julio Antonio Rodrigues		В	1θ α	3	4388	267.12	., 1,000.
	Felipe Bailón García		B	. 18 a	5	4390	261 25	1.000.
	Arturo Mario Guzmán		В	18 a	6	4391	261.25	" 1. <b>000</b> .
	Manuel Eleuterio Pizola		В	18 a.	7	4392	261.25	, 1.000.
	Victoriano Sarmiento		В	. 18 a	B	4393	261.25	" 1.000.
	Idalina Vega viuda de Antueno		В	18 α	9	4394	261.25	1.000.
	Antonio Romero		B	18 α	10	4395	<b>261</b> . <b>2</b> 5	- , 1.000.
	Ramón José Jaube		В	18 a	32	4397	<b>2</b> 67 . <b>12</b>	. 1 000.
	Oscar Bringas		В	18 <b>c</b>	13	4398	267.12	" 1.COO.
	Dora Nélida Méndez		В	18 <b>a</b>	15	4399	261.25	., 1.000.
	Humberto Jaime		B	18 <b>c</b>	16	4400	261.25	1.000.
	Maria Cecilia Bascope	•	B	18 α	17	4401	261.25	., - 1,000.
•	Henzo Felipe Ponferrada		В	18 a	18	4402	261.25	., 1.000.
	Desiderio Alberto Tristón		В	18 a	. 19	4403	261 25	,, 1,000.
	Ramón Ernesto Cuevas		B .	18 a	20	4404	261.25	1.000.
	Juan Asencio Jerez		В	18	2	4405	267.12	" 1. <b>00</b> 0.
	Humberto Fobión Zambrano		. В	18	3	4407	267.12	,, 1.000
	Juan Florindo Pardo		В	18	5	4409	261,25	, 1.000.
_	José Manuel Roldán		В	. 18	6	4410	261.25	1,000.
	Jorge Pedro Reynafe		<b>B</b>	. 18	7	4412	261.25	,, 1 006.
	Juan Carlos Rueda		В	18	8	4413	.261.25	,, 1.000.
-	Herminio Angel Troncoso		B	18	9	4414	261. <b>2</b> 5	,, 1,000.
	César Pasión Galván		B	18	10	4415	261.25	,, 1.000.
	Alfredo Silva		B	18	12	4416	267.12	,, 1.000.
•	José David Morillo		. 19	18	13	4417	267.12	" 1.000.
	Reque Guzmán		В	18	15	4419	261.25	, 1.000.
	Severo Reyes Tula		В	18	16	4420	261.25	1.000.
	Ramón Ernesto Cáceres		В	18	17	4421	281.25	1.000.
	Andelino Lorenzo Urueña		В	18	18	4424	261.25	, 1.000

Art. 2° - Las parcelas 2-3-5-6 y 7; 18-19 y 20 de la manzana 18, pertenecen al Gobierno de la Provincia, por titulo regis\_ trado en el Libro "H", Folio 80, Asiento 103 y el resto de las monzanas 18 y 18 a, por transferencia de la firma Calongo y Vuistaz, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1527 y Decreto Nº 6377 del 12 de agosto de 1953, con título originario ai Libro 16 de Títulos Generales, Folio 257, Asiento 233 y Libro 17 de Titulos Generales, Folio 83, Asiento 82,-

Art. 30 - Las adjudicaciones dispuestas por el presente decreto, son con el fin exclusivo de que los adjudicatorios adquieran su vivienda propia. En baso al crédito que acuerda el Banco Hipotecario Nacional. Para las gestiones a efectuar por cada ad quirente ante la entidad bancaria mencionada, la Dirección General de Inmuebles les extendorá una boleta de compraventa en la que constará las disposiciones contractuales, individualizando la parcela, precio de venta y demás disPosiciones legales. Esta boleta de compra venta, será firmada en representación del Gobierno de la Provincia, por el Director General de Inmuebles,. sirviendo el presente decreto de suficiente autorización.

Art. 40 — Escribanía de Gobierno tomará las medidas necesa rias para confeccionar las escrituras de transferencia de los terrenos adjudicados, coordinando su función con los escribanos que designe el Bonco Hipotecario en Cada caso.

Art. 50 - Los fondos producidos por la venta de las parcelas, ingresorán por el Banco Provincial de Salta, con intervención de Contaduría General, a la orden del Gobierno de la Provincia, en la cuenta denominada "DIRECCION PROVINCIAL DE LA VI VIENDA".

· Art. 6º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y orchivese.

> cicardo ii durand Jorge Aranda Interipamente a cargo de la Cortera

Es Coria:

todie Andrés Arranz a Despacho del M. de E.

y O. Públicos

#### DECRETO Nº 6536-G.

Salta, Agosto 25 de 1953. Expediente Nº 5652|53.

Visto las presentes actuaciones en las que el doctor Angel Vidal, en su carácter de letrodo del Cuerpo de Abogados de la Provincia, solicita el pago de sus haberes que importa la suma de \$ 1.087,-; y atento lo informado por Contaduría General, a is. 11, de estas obrados;

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 - Reconócese un crédito por la suma de un mil ochenta y siete pesos min. (\$ 1.087.- mln.), a favor del dector ANGEL VI DAL, por el concepto enunciado precedentemen-

Art. 2º - Con Copia autenticada del presente decreto, remitanse estas actuaciones a Con. taduría General de la Provincia, por pertene cer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya Cerrado, habiendo caído en consecuência, bajo la someión del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia, y hasta tanto las HH. CC. Legislativas, arbitren los fondos necesarios para su conceleción.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y carchivese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa Jele de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

#### DECRETO Nº 6537-G.

Salta, agosto 25 de 1953.

Visto la nota de fecha 14 del mes en curso, de la Delegación Minera Nacional en Salta, solicitando autorización para publicar en el Bo. letin Oficial las resoluciones emitidas por dicha Dependencia;

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 - Autorizase al BOLETIN OFICIAL a Nacional en Salta, cuyas copias corren agrega das en estas actuaciones.

Art. 20 - Comaniquese, publiquese, insértese en el Registro Olicial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

#### DECRETO Nº 6538-G.

Salta, Agosto 25 de 1953. Expediente Nº 2643|52.

señor Arturo Giménez presenta facturas por la de Manual dades de Salta; y atento lo solicita suma de \$ 3.547.50 m/a., en concepto de pro- do en la misma. visión de fotografías de Viviendas Populares, con destino a la Oficina de Informaciones y Prensa; atento al decreto Nº 3529, de fecha 22 de enero del año en curso que disponía la citada . Art. 1º liquidación; y lo observado por Contaduría Goneral, a is. 10, de estos obrados,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. Io - Déjase sin efecto el decreto Nº 3529, de fecha 22 de enero del año en curso.

Art 2º — Reconócesa un Crédito en la su. ma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 50|100 M|N. (\$ 3.547.50 m|n.) a partir del 1º de setiembre próximo. a favor del señor ARTURO GIMENEZ, por el con cepto precedentemente expresado.

Art. 3º Con copia autenticada del presente decreto, remitanse estas actuaciones a Contadu. ría General de la Provincia, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y yo cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad ! en vigencia, y hasta tanto las HH. CC. Legislalativas arbitren los fondos necesarios para su canceloción.

Art. 40 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa lefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO Nº 6539—G.

Salta, 25 de Agosto de 1953.

Debiéndose realizar en la ciudad de Orón, el día 31 del corriente mes, la fiesta patronal con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la fundación de la misma.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. Io - Declárase feriado en todo el depublicar por una sola vez, sin cargo, algunas partamento de Orón, el día 31 del corriente mes Resoluciones dictadas por la Delegación Minera de agosto, con motivo de celebrarse la fiesta patronal conmemorando un nuevo aniversario de la fundación de la ciudad capital del mismo.

> Ari. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### RICARDO J. DÙRAND Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## DECRETO Nº 6540-G.

Salta, Agosto 25 de 1953.

Visto el presente expediente en el que el en curso, elevada por la Dirección de Escuelas Cortez.

#### Schotnador de la Provincia $\Xi 1$ DECRETA:

Acéptase la renuncia presentada por la señorita CARMEN CORREA, al cargo de vice directora de la Dirección General de Est cuelas de Monualidades; a partir del día 31 de agosto del año en curso, y por haberse acogido a los benefícios de la jubilación.

Art 20 + Designase vice directora de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salia, a la Auxiliar 5º de dicha dependen. cia, señorita ELOISA CEBALLOS (M. 9.480.636);

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Jorga Aranda

Ramón Figueroa . Je de Despacho de Gobierrio, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8541-G.

Salta, Agosto 25 de 1953.

Expediente Nº 6717|53.

Visto el presente expediente en el que Jefa tura de Policia de la Provincia eleva nota número ilea, de fecha 19 del mes en curso; y atento la solicitado en la misma.

#### Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 Acéptase la renuncia presentada por el agente de la Comisaria de Campo Santo, don ALFREDO BINI; a partir del 1º de setiembre próximo.

Art. 29 - Nómbrase agente de la Comisaria de Compo Santo, al señor MIGUEL CEFERINO SABALZA (C. 1921, M. 3,955,238, D. M. 63); en reemplazo de don Alfredo Bini y a partir del lo de setjembre, del año en curso.

Art. 30 — Déjase sin efecto el nombramiento por decreto número 6287 del 24 de julio próximo pasarlo, a favor del señor JUSTO JOPLA CIS. TERNA, on el cargo de agente de la Merced, con anterioridad al 1º del mes en curso y en reemplazo de don Juan José Esquivel; por no haberse presentado a prestar servicios.

Art. 4º - Trasládasel a la Comisaria de La Merced, con el cargo de Agente, al actual Auxiliar 60 de Seguridad Personal de la Comisatía de Investigaciones, don MATEO MONTENE\_ GRO; en reemplazo dei don Juan José Esquivel; y con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 59 - Nómbrase Oficial Meritorio de 2da. categoría de la Comisaria de Embarcación (San Martin) al señor JOSE LEON VILCA (C. 1908, M. I. No 3.742, D. M. 64); con anterioridad al 16 Visto la nota número 146°, de fecha 18 del mes del actual y en reemplazo de don Diego Milán

Art. 69 — Rectificase el decreto número 6274 de fecha 4 del corriente mes, por el que se aceptaba la renuncia presentada por don Angel Romano Santilián al cargo de Auxiliar 5to. de Tesorería de Policía con fecha 1º el mes en curso; dejándose establecido que el mismo renunció con fecha le de julio próximo pasado.

Art. 7º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días, al Auxiliar 5to, de la Comisaria de Investigaciones, don ATILIO MAXIMO AGÜERO; con anterioridad al día 20 del actual.

Art. 8º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones al agente plaza número 256 de la Sección Tercera, don JOSE SANTOS RIOS; con anterioridad al 20 del actual.

Art. 9º Dése de baja al Auxiliar 6to. de la Comisaria de Investigaciones, don PASCUAL MA CHACA; a partir del 1º de setiembre próximo.

Art. 109 -- Acéptase la renuncia presentada por el agente plaza número 355 de la Guardia de Caballería, don RAMON NIEVA: con anterioridad al día 10 del actual.

Art. 11º - Dése de baja con anterioridad al día 14 del actual, al agente plaza número 383 de la Guardia de Caballería, don ANDRES ES\_

Art, 12º — Dése de baja con anterioridad al dia 17 del corriente mes al agente de la Comisaria de General Güemes, don RAFAEL FER-NANDEZ CAMPOS.

Art. 13º — Acétase la renuncia presentado por el Sargento 1º de la Comisaría Sección Pritmera, don PABLO GUTIERREZ; a partir del 1º de setiembre próximo.

Art. 14º -- Acéptase la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de Río Grande (Los Andes) don AGUSTIN GERONIMO; a por tir del 19 de setiembre próximo.

Art. 150- Nómbrase agente de la Comisaria de Campamento Vespucio Y. P. F., con Jerarquia de Oficial, el señor RAMON FERNANDO PEREZ (C. 1924, M. 3.905.484, D. M. 63), en reemplozo de don Ernesto Tula y con anterioridad el 16 del

Art. 16º - Déjase sin efecto el artículo 7º del deareto 6400 de fecha 18 del actual, por el que se nombra agente con jergrania de Oficial de la Comisaria de Vespucio (San Martín), al señor FRANCISCO ROBERTO NOBUA, en reemplazo de don Justino Velazco y con anterioridad al 19 del mest en curso; por no haberse presentado a prestar servicios.

Art. 179 - Dése de baja al agente de la Co. misario de San Antonjo de Los Cobres, don Mi-GUEL MEDIMA; con anterioridad al 1º del corriente y en virtud a lo informado por Jefatura de Policía.

Art. 180 - Trasládase a la Comisaria de San Antonio de Los Cobres, al actual agente de la Sub Comisaría de Urundel (Orán), don VICTOR OVIEDO; con anterioridad al 19 del actual.

Art. 13º - Nómbrase agente de la Sub Comisaría de Urundel al señor JULIAN LEGUIZA (C. 1915, M. 2.501.449, D. M. 64); en reemplazo de don-Victor Oviedo y con anterioridad al 1º del actual.

Art. 200 - Nombrase, en carácter de ascenso Oficial Meritorio de 2ª categoría de la Co.

misaría de Investigaciones, en reemplazo de d'on Néstor E. Sosa, al agente plaza número 95 de la Sección Primera, Mon ALBERTO GRAGNANO; a partir del 1º de settembre próximo.

Art. 219 - Nómbrase, en carácter de ascenso, Oficial Meritorio de 2da, categoría (Auxiliar 69) de la Comisaría de Investigaciones, al agen te plaza número 195 de la Sección Segunda, don DOMINGO E. GUTIERREZ; en reemplazo de don Mateo Montenegro y a partir del 1º de setiembre Próximo.

Art. 22º - Nómbrase, en carácter de asceneo. Auxiliar 6º (Oficial Meritorio de 2ª catego ría) de la Comisaría de Investigaciones, al agente plaza número 197 de la Sección Segunda, don FRANCISCO M. MOREYRA; a partir del 1º de setiémbro próximo y en reemplazo de don Pas.

Art. 23º - Previa toma de posesión de los cargos respectivos, los empleados designados por los artículos 2º, 5º y 19º del presente decreto, deberán presentar el certificado de salud correspondiente, conforme a lo establecido por el artículo 21 de la ley 1581|53.

Art. 24º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa eíe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6542-G.

Salta, 25 de Agosto de 1953.

Expediente Nº 166953.

VISTO este expediente en el que la Direcdon Provincial de Educación Física, solicita jete de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública aprobación de la Disposición dictada con fe. cha 31 de julio ppdo., que corre agregada a fs. 3 de estos obrados.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 417 --de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDU CION FISICA, de fecha 31 de julio del año en curso, por la que se resuelve donar al Club "Los Niños Peronistas", de esta ciudαd, un (1) juego de comisetsa para fúibol.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archivese.

## RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Ramón Figueroa

efe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6543-G.

Salta, 25 de Agosto de 1953.

Expediente Nº 6723|53.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación de la Disposición dictada con ie cha 21 de julio ppdo-, que corre agregado a fs. 2 de estos obrados,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 — Apruébase la Disposición Nº

412 —de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, de fecha 21 de julio del año en curso, por la que se dispone donar al Patronato de la Infancia, 19 (diez) pelotas

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Clicial y archivese:

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa jeie de Despucho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6544--G.

Salta, 25 de Agosto de 1953.

Expediente Nº 6272|53.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación de la Disposición dictada con iecha 31 de julio ppdo., que corre agregada a is. 1, de estos obrados,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 19 - Apruébsae la Disposición Nº 418 -de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDU CACION FISICA, de fecha 31 de julio del cñe en curso, por la que se resuelve donar al Club Deportivo "Entre Rios" un juego de 11 (once) camisetas para fútbol.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

DECRETO Nº 6545--G.

Salia, 25 de Agosto de 1953.

Expediente Nº 6713|53.

VISTO el presente expediente en el que  $l_{\mathfrak{A}}$  Cárcel Penitenciaria eleva not $_{\mathfrak{A}}$  de fecha 18 del mes en curso; y atento lo solicitado en la mi<sub>s</sub>ma,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

, Art. 1º — Nombrase Celador de la Guardia Interna del Penal, al señor ANDRES ARIAS (M. 3.903.193); con anterioridad al  $di\alpha$  18 del actual.

Art. 29 - Previa toma de posesión del cargo respectivo, el empleado designado por el articulo anterior del presente decreto, deberá presentar el certificado de salud correspondiente, conforme a lo establecido por el art. 21 de la Ley. 1581|53.---

Art. 3º -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDÓ J. DURAND Jorge Aranda

Ramón Figueroa jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública DECRETO Nº 6546-Q.

Salta, 25 de Agosto de 1953. Expediente Nº 6714[53.

VISTO el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaría eleva nota de fecho 19 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

. Art. 1º -- Acéptase la renuncia presentado por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don MARCELO CLEMENTE; con anterioridadi al día 14 del mes en curso. Art. 20 - Comuráquese, publiquese, insértese en el Registro Cficial y archivese

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa Jefe de Despacho de Gobierno, J. é l. Pública

#### DECRETO Nº 6547-G.

Salta, 25 de Agosto de 1953.

VISTO la Ley Nº 1567, promulgado con fe\_ cha 9 de enero de 1953, por la cual todos las reuniones danzantes que se realicen en locales privados, o de asociaciones deportivas o culturales, abonarán sin excepción, un impues to equivolente al 10% del precio de las en trados, tarjetas o invitación; y siendo necesario reglamentar la referida Ley,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA: -

Art. 10 - Los organizadores o responsables de toda reunión danzante que se realice en la provincia, y en las que se expendan entrados o tarjetas, deberán presentar las mis\_ mas, con la antelación necesaria,  $\alpha$   $4\alpha$  Dirección General de Rentas en la Copital, y a los neceptores de rentas en la campaña, para ser selladas de conformidad al art. 2º de la Ley Nº 1567

Art. 29 — Los intendentes municipales y comisarios de policía, no autorizarán ninguna reunión danzante o bailes a que se reflere el art. anterior, sin la previa presentación de las tarjetas o entradas debidamente se\_

Art. 3º — La Dirección General de Rentas o sus inspectores o receptores, los comisarios de policía y los intendentes municipales, podrán conjunta o separadamente, fiscalizar la venta de las entrados, y comprobándose por cualquiero de ellos el expendio de tarietas o entradas en violación a la Ley y al presente decreto, denunciarán el hecho a la autoridad policial, la que procederá a la substanciación del correspondiente sumario para establecer las responsabilidades de los organizadores o agentes de retención del impuesto a los efec. tos de las sanciones penales a que hubiere

Art. 49 — Los agentes de retención depositarán el importe que resulte de la aplica ción de la Ley 1567, dentro de l $\alpha$ s 48 horas de realizado el baile o reunión danzante, y

las responsabilidades legales que correspon

Los agentos de retención depositarán los foudos recaudados per ante los recepiores de rentas en la campaña o en el Banco de la Provincia en la cuenta especial "Impuesto a los Bailes, Ley 1567".

Art. 50 - La totalidad del producido de la aplicación de lα Ley 1567 se depositará en la NO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, Cuenta Especial o que se refiere el artículo anterior, y a la orden conjunta del Director y Habilitado Pagador de la Escuela Provioc'al de Bellos Artes "Tomán Cobrera", quie\_ nes podrán disponer del mismo, previa autorización del Ministerio de Gobierno, Justicia dose imputar el gasto de referencia al Auexo é Instrucción Pública y con cargo de rendi. D— Inciso I | Items. 1|3-| Otros Gastos ción de cuenta.

Art. 69 — De los ingresos obtenidos, se destinará el 80% para el sostenimiento de la Escuela, y el 20% restante, para el otor. gameinto de becas, de conformidad a la respectiva reglamentación.

Art. 79 - El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economia, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 80 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa jese de Despacho de Gobierrio, J. é I. Pública

#### DECRETO Nº 6548-G.

Salia, 25 de Agosto de 1953.

VISTO la nota de jecha 19 del mes en curso de Contaduría General de la Provincia; y atento a lo observado en la misma;

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Déjase sin ejecto el art. 8º del decreto Nº 6400, de fecha 18 del mes en curso. Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese er el Registro Oficial y orchivese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa Jele de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

#### DECRETO Nº 6549-G.

Salta, 25 de Agosto de 1953. Anexo "D" Orden de Pago Nº 148

Expediente Nº 6340|53.

VISTO el presente expediente en el que el Instituto Provincial de Seguros, eleva Pólizo Colectiva Nº 281 correspondiente al seguro que cubre el riesgo de accidentes de trabajos del personal de servicio y choferes del Mi nisterio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, como asimismo factura Nº 486, por la suma de \$ 1.980.01 m|n.; en concepto del premio anual provisorio de la mencionada

Por ello, atento a le informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno en su defecto, el o los agentes incurrirán en Justicia é Instrucción Pública y lo manifes.

tado por Contaluría General a is. 7 de estos obrados.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesculería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIER Ic sama de UN MIL NOVECHENTOS OCHEN TA PESOS CON 01(100 MN. (\$ 1.980.0L). para que con diche importe haga efectivo el pago al Instituto Provincial de Seguros, por el concepto expresado anterformente; debién − Parcial 35÷ de lα Ley de Principal a)1+ Presupuesto digente, con cargo de oportuna rendición de quentas.

Comuniquese, publiquese, insériese Art. 20 en el Registro Oficial y circlivese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa iefe de Despocho de Gobierno, J. é I. Pública

## EDICTOS DE MINAS

Nº 9715 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE laly 20. CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PCMA - DIS\_ TRITO DE COBRES, PRESENTADA POR LOS SENORES RICARDO ARREDONDO, AGUSTIN y ALBERTO ARAGONES, EN EL EXPEDIENTE Nº 1956—"A"— EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE 1952. HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS. - La Autoridad Minera Nacional la hace sober por diez días al efecto de que destro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez dias), domparezeam a deducirlo todos los que con algun derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: para la inscripción Gráfica en el plano minero de la zona solicitada, se ha tomado como punto del par. tida (P. P.) el Abra de Peñas Blancas desde donde se midieron 6.868.86 metros al Este, 3.000 metros al Sud, 6.666.66 metros al Oeste, y 3.000 metros al Norte para llegar al Punto de partiday cerrar la superficie solicitada. — Según datos dados por el interesado en escrito de fs. 2 y Croquis de fs. 1 y plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido registrada bajo Nº 1490. - Elías. - A lo que se proveyó. - Salta, Abril 9|953: - La confor midad manifestada y lo informado por el Dpto. de Minas, registrese en l'Registro de Explora\_ ciones el escrito solicitud de fs. 4 con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — Habiéndose efectuado el registro, publiquese edictos en el Boletín Oficial de la Porvincia en la forma y término que establece el art. 25 Cód. de Min.. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y nótifiquese al Sr. Fiscal de Estado, Outes. - En 16 de Abril 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Maioli. — P. Figueroa. -- Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 25 de 1953

ANGEL NECI - Escribano de Minas e) 27|8 al 9|9|53.

## RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 9729 -Salta Agosto I3 de 1953.-VISTO:

Lo informado por Secretaria precedentemen te, el Delegado de la Autoridad Minera Na cional.

#### RESUELVE:

1º - Declarar caduco el Expediente Nº 1877.-S, tramitado por el Sr. Héctor Saa, Fortuna o Corradini y Victor Zerp $\alpha$ , cateo en el Departamento de Los Andes.-

por haber transcurrido más del siempo que señala el art. 16 del Decrejo Reglamentario del: 12|EX[935.-

2º -- Tomese razon, notifiquese al señor Fiscal de Estado, al interesado, publíquese en el Boletín Oficial, agregándose un ejemplar, pase al Deportamento de Minas para la toma | de razón, devuelto, orchivese.- Luis Victor Ou'es.- Delegado.

Nº 9728 -Salta. Agosto 13 de 1953.--VISTO:

Ante mi: Angel Neo .-- Escribano.

Lo informado per Secretaria precedentemen te, el Delegado de la Autoridad Minera Na ciona!.

#### RESUELVE:

1º - Declarar cadaco el Expediente Nº 1876.—S, tramitado per el Sr. Héctor Sag, Pascual Nacuchio y Luis Blas Rober, Luché Ili cateo en el Departamento de Los Andes.-por haber transcurrido más del tiempo que señala el art. 16 del Decreto Reglamentario del 12|IX|935,--

2º - Tómese razón, notifiquese al señor Fiscal de Estado, al interesado, publiquese en el Bol-tín Oficial, egregándose un ejemplar. pase al Departamento de Minas para la toma de razón, devuelto, orchivese .-- Luis Victor Outes.— Delegado.

Ante mí: Angel Neo .- Escribano.

Nº 9727 ---Solia, Agosto 13 de 1953 .---VISTO:

Lo informatio por Secretaria precedentemen te, el Delegado de la Autoridad Minera Na

#### RESUELVE :

1º -- Declarar coduco el Expediente Nº 1847-S, tramitado por el Sr. Héctor Saa. Pascual Nacuchio y Luis Blas Rober, Luche lli cateo en el Departamento de Los Andes. por haber transcurrido más del tiempo que señola el art. 16 del Decreto Regiomentario del 12]IX|935.--

2º — Tômese razón, notifiquese al señor Fiscal de Estado, al interesodo, publiquese en el Boletin Oficial, agregándose un ejemplar.

de razón, devuelto, archivese - Luis Victor Oy'es .- Delegado.

Ante mi: Angel Neo .- Escribano.

## EDICTOS CITATORIOS

#### Nº 9706 - EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que David Esquinazi tiene solicitado reconocimiento de con cesión de agua para irrigar, con un caudol de 12,6 litros por segundo proveniente del Río Conchas, 24 hectáreas del inmueble "Frac. Finca Represa", catastro 1471, 1472 y 1475, ubicado en Son José de Metán.

Salta, Agosto 21 de 1953 -Administración General de Aguas de Salto e) 24|8 al 11|9|53

#### Nº 9705 - EDIOTO CITATORIO

A los efectos establecidos por al Código de Aguas, se hace sober que Panialeón Pa lacio y José. Rovo tienen solicitado reconocimjento de concesión de agua pública pa ra rrigar en carácter permanente y a perpetuidad con un caudal de 36,22 1|seg. pro veniente del Rio Yatasto, 69 Has. del inmuc ble "Nogalito" catastro 1022 Dpto. Metán. En estiaje, tendrá la sexta parte de la mitad del caudal de dicho rio, menos el agua que posa por un marco de em2, 32.26 que deberá suministrarse a la Fracción Nogalito de Abel y Carlos Gómez Rincón.

Salta, Agosto 21 de 1953 Administración General de Aguas de Sa'ta e) 24|8 al 11|9|53

#### Nº 9704 -- EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Diego López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudol de 1,57 litros por segundo proveniente del Río Conchas, 3 Has. de su propiedad "San José", catastro 1232 de Metán.

Salta, Agostor 21 de 1953

Administración General de Aguas de Sá'to e) 24|8 al 11|9|53

#### Nº 9703 - EDICTO CITATORIO

A los efectos establecios por el Código de Aguas, se hace sober que RICARDO DAVA, LOS URIBURU tiene solicitado reconocimien to de concesión de agua pora irrigar, con una dotación de 126 litros por segundo a derivas de ambas márgenes de los ríos Mayuco, Blan co y Tacuil, 240 Has. del inmueble "Tacuil" ubicado en Departamento Molinos.

Solta, Agosto 21 de 1953

Administración General de Aguas de Salto - e) 24|8- a) 11|9|53

#### Nº 9700 - EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Ernesto, Pedro, Exe quiel Moya y Priamo Salis, tienen solicitado. reconocimiento de concesión de agua pública pase al Deportamento de Minas para la toma | pora irrigor con un caudal de 14,10 1|seg. pro

veniente del río Pasaje por la acequia Moro-Muerto, 26, Has. \$600 m2. del inmueble "El Mollar" en El Galpón, catastro 275 de Metán. Administración General de Aguas de Salta Salta, Agosto 21 de 1953

e 24|8 al 10|9|53

#### Nº 9696 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DIOGENES SUA-REZ tiene solicitado reconocimiento de con\_ cesión de agua pública para irrigar con un caudal de 18,37 l|segundo a derivar del rio Chuñapampa por la hijuela Arias, una superfic'e de 35 Has de su propiedad "La Unión" catastro 635 ubicada en el Departamento de Eva Perón En estiaje, la propiedad tendrá turno de 120 horas en un ciclo de 41 días con todo el caudal de la hijuela Arlas

Salta, Agoto 20 de 1953

Adminitración General de Agua de Salta e) 21|8 al 1]09|53

#### Nº 9881 - EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Octovio Farfán tie ne solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 4.5 litros par segundo proveniente del Ría Cau ñapampa, Hαs. 8.6560 de su propiedad ubica da en Coronel Moldes (La Viña). En época de estiaje, tendrá un turno de 30 horas en un ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela "Lan Banda". — Salta, 18 de Agos to de 1953.

Administración General de Aguas de Salta e) 19|8 al 8|9|53.

Nº 9867 - EDICTO CITATORIO: REF, EXPTE. 8856|48; DOMINGO GARCIA S. R. P. 51/2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Gar, cía tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un cau, dal de 102,3 1|seg. proveniente dei río de Las Pavas, 195 Has. del inmueble "Saladillo Lote B", catastro 342, Departumento General Güemes. En esticije, tendrá derecho a una do tación equivalente al 52% del caudal del site-

Salta, Agosto 13 de 1953. Administración General de Aguas de Salta. e) 14|8 al 4|9|53

Nº 9661 - EDICTO CITATORIO: A los efec. tos establecidos por el Código de Aguas, se ha ce saber que Nicodemus Condori tione solicitar do reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de litros 0,46 por se gundo proveniente del arroyo Alizar, 8783 m2. del inmueble "San Gerónimo"; catastro 634, ubi, cado en Lorohugsi (Coloyate). En época de estiaje tendrá un turno de 7 días en ciclos de 21 días con todo el caudal del precitado amoyo. Salta, Agosto 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta e) 13|8 cl 3|8|53

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9714 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

#### LIGITACION PUBLICA Nº 5

Ilámage a Licitación Pública por el términe de cinco días a contar desde el día veintiscia del corriente, para la provisión de los siguientes materiales: 35 rollos de alambre liso 17/15 Ac. galvanizado, 25 rollos de alambre de púa Nº 14, 1 rollo de alambre negro para atar Nº 16, 700 postes de quebracho Nº 2,20 alt., 3.500 tabillas 2" X 2" Nº 1,40 Alt. y 84 torniquetas dobles en cajón.

Las propuestas, Pilegos de Condiciones y Especificaciones etc. puede ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España Nº 721, en donde se llevará a caba el acto de aperiura el día 31 del corriente a horas 18.

Fag. ANTONIO MONTEROS Administrador General de Vialidad de Salta.

JORGE SAN MILLAN ARIAS Secretario Genergi de Vialidad de Salta.

e) 26|8 al 31|8|53

Nº 9713 — MINISTERIO DE SALUD PUBLI CA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE:

Expediente Nº 48.808[52.-

Llámase a Licitación Pública Nº 20154, para el día 7 del mes de settembre de 1953, a las 15.30 heras para subvenir las secesidades que a continuación se detallan, con destino al Hespital de Zona Eva Perón en Güemes Salta.

y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329 séptimo piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, si ta en Hospital de Z. "Eva-Perón" Güemes Salta.

Las necesidades se refieren a: leña, cobaros, corderos, arts. de ferretería, electricidad, de escritorio, alimentos, ferrajes, repuestos para arados, automotores, hervidores eléctricos, lam paras piluz de sol, etc.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.—
El Director Gral, de Administración
Nota importante: Este aviso debe publicarse en composición corrida, sin espacios ni entralimento.

e) 26|8 al 1|9|53

Nº 9711 — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección General de Administración LICITACION PUBLICA Nº 144-53

Llámase o licitación pública para el día del mes de septiembre a los 12.30 horas, os ra la adquisición de jardineros brin, camisas, buzos, pontalones cortos, etc etc., con destino a la Escuela de Agricultura, Gonadería y Granjo "Gral. Martín M. Güemes" de Salto dependiente de la Dirección General de En señanzo Agricola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Fatrimonial, —Paseo Colón 974— 2do. piso (Oficina Nº 127) Capital Federal y en la ditada Escuela.

El octo do apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL

e) 25|8 al 199|53.

Nº 9648 — DIRECCION GENERAL DE FABRI-CACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONS-TEUCCIONES E INSTALACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 526|53 (DCI) Liámase a licitación pública para contratar  $l_{\alpha}$  "PROVISION E INSTALACION DE UNA LINEA DE ALTA TENSION" entre el Establecimiento "La Casualidad" y la mina de azufre "Julia Nº 4", en la Provincia de Salta.

APERTURA DE PROPUESTAS: 1º de septiembre de 1953 a las 10 horas en el Departamente Construcciones é Instalaciones, avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

pLIEGO DE CONDICIONES podró consultarse o adquirirse al precio de \$ 15.— el ejemplas, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 noras.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 21.000.— en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

PDO.: PEDRO CHARPY, Coronel, Jese del De-Partamento Construcciones è Instalaciones. Buenos Aires, 4 de agosto de 1953.

. ALFREDO JUAN MCNACHESI

: Secretatio

DPTO. CONST. E INST.

ei10|8 el 31|8.

Nº 6632 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y CO-MERCIO DE LA NACION — YACIMIENTOS PE-TROLIFEROS FISCALES (END.E.) — LICITACION

PUBLICA YS. Nº 68.

"Llámase a Lieitación Pública para el izansporte con camiones, de maieriales varios (Seteclentos cincuenta mil toneladas kilométrices
aproximadamente), incluyendo las operaciones
de carga y descarga, dentro de la zona de
influencia del Campamento Central, en un re
corrido que abarca basta 200 kilómétros.

"Por pliegos y demás consultas dirigirse a la Administración de Y. P. F. Campamento. Vespucio: Representación Legal Y. P. F., Calle Dean Funes 8, ciudad de Salta: Pianta de Almacenaje de Y. P. F., Avda. Sáenz Peñas 830, Tucumán, y Oficina de Y. P. F. en la ciudad de Orán.—

"Las propuestas deberán dingine a la Administración de Y. P. F., Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura el tha 1º de Septiembre de 1933, a horas ence".—

JESUS IÑIGÓ

Administrator

e) 5|9 ei 14953.

## SECCION MORTAL

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9732 — EDICTOS: JUAN CARLOS GON ZALEZ, Juez Civii y Comercial de Primera Instancia cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por edictos durante ireinto días a herederos y ocreedores de la sucesión de don Angel Songuedolce que se tramita en el Juzgado a su cargo, para que dentro de dicho término concurran a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley — Lo que el suscripto Secretario a hace saber a sus fectos.— Escribano Secretario.— Carios Enrique Figueroa.—

Salta, Agosto 13 de 1953.--

e) 31|8 al 12|10|53

Nº 9712 — SUCESORIO: El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MENTEZANO.— Salta, Agosto 24 de 1953.— CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 26|8 al 8|19|53

Nº 9692 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil de 3rg. Naminación cita y emplaza por trein ta dias a herederos y acreedores de Día. JUA NA 6 JUANA AZUCENA HURTADO DE CHA VES.

Sulta, Agome 19 de 1958 E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario 21/8 al 5/10/958.

Nº 9684 — SUCESORIO. — Rodolfo Tebias,
Juez Terecta Nominación Givil y Comercial
cita y emplaza por treinta días a acreedores
y herederos de RAFAELA MONTESINO, bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 11 de
1953. — E. CILIBERTI DORADO, Escribano
Secretario

e) 19|8 ol 19|10|53.

Nº 9683 — SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Naminación en lo Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobía cita por treinta días herederos y acreedores de JESUS VILLEGAS. — E. GILIBERTI DORADO, Secretario.

e) 19|8 al 1|1º 10|53.

Nº 9670-- El Señor Juez de Primera Instan\_ herederos y acreedores de TRINIDAD ó MARIA cia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial declara abjerto el juicio sucesorio de D. Pedro Silverio Palermo y cita y emplaza por treinta dios a interesados.— Salta, 12 de Agos to de 1953,

e) 14|8 at 29|9|53

Nº 9666 - SUCESORIO: Se cita a herederos y acreedores de don PASTOR LLANES pora que deniro de treinta días comparezcan ante el Juzgado de Tercera Nominación Ci vil y Comercial a hacer valer sus derechos Salta, Agosto 11 de 1953.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 14[8 al 29[9]53

Nº 9665 - OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primerca Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por TREINTA días a los herederos y acreedores de don PASCUAL RODRIGUEZ, que se considerasen con derecho a los bienes de esta sucesión, para que com\_ parezeon dentro de dicho término a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

Publicaciones: "Foro Salteño" y "Boletin Oficial".

Salta, Agosto 5 de 1953.

HERNAN I. SAI.

e) 14|8 al 29|9|53

Nº 8862 — El Juez de Frimera Instancia y Suarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ERNESTO CORTES O COR TEZ.— Salta, Julio 15 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secre

e) 13|8 a1 28|9|53

Nº 9658 — EDICTO El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, Dr. Juan Carlos G. González, citá y emplaza a herederos y acredores de den Jorge Amado y Florentina Orêllana de Amado por el termino de treintà dias para que comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de Ley .- Salta, 5 de Agosto de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario e) 13|8 al 28|9|53

Nº 9636 -- SUCESORIO: Juez Segunda No\_ minación Civil cita por treinta días interesados en sucesión JOSE MARIA TORRES.- Salia, Ju lia 30 da 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribono Sécretorio e) 13|8 c1 28|9|53

Nº 9655- SUCESORIO: Juez Cuarta Nominación Civil cita por trelata días interesados en sucesión PEDRO CARBAJAL 6 CARABAJAL Solta. Julio 8 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario

e) 13|8 al 28|9|53

Nº 9652 - SUCESORIO. - El señor Júez de Segunda Nominación Civil cita por treinta dias a BIAS. Juez Civil 3a. Nominación cita y em-

TRINIDAD MONTEROS DE CORDOBA.

Salia, 30 de Julio de 1953.

ANIBAL URRIBARRI - Secretario

Nº 9644 - SUCESORIO - Señor Juez Civil y Comercial, Tercerá Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL MICANDRO CAMPOS, bojo apercibimmiento de ley. — Salta, Agosto 5 de 1953.

e) 12|8|53 al 25|9|53.

E. GILIBERTI DORADO. Escribano Secretario. e[7]8]53 ol 22[9]53.

No 9641 - SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CE OILIA TOLEDO Viudo de HERRERA, por el tér\_ mino de ireinta días. — ANIBAL URRIBARRI, Sa

e|7|8 al 22|9|53.

Nº 9640 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a he\_ rederos y acreedores de CLARA PEREZ DE BA-RROSO, bajo apercibimiento de ley. - Salta, 3 de Agosto de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 6|8 ol 21|9|53,

Nº 9634 - SUCESORIO. - El Sr. Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEMESIA CARMEN ARTEAGA DE AZAN. - Salta, Iulio 30-de 1953. E. GILIBERTI DORADO - Escribano Secretario e) 5|8 c4 18|9|53.

119 9631 - SUCESORIO:

El Juez Civil de 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta dias a herederes y acreedores de DOÑA LINDAURA BARRIOS DE MONASTE-RIO. — Salta, Agosto 3 de 1953.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario e) 48 cd 17953

Nº 9624 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta dias a herederos y corcedores de EPIFANIO ALVA REZ Ó ALVARES. — Salta, julio 16 de 1953.

Dr. HERNAN I. SAL - Secretario Dr. CARLOS ALBERTO POSADAS Buenos Aires 146 - Teléf. 2936 a) 3|8|53| al 16|9|53.

Nº 9611- EDICTO: El señor Juez de Segun da Nominación doctor Luis. R. Casormeiro cita y emplaza por treinta días a herederos y acree dores de dona SARA GIACOSA DE TORRES, cuyo juicio encesorio ha sido declarado abier to. Edictos en "Norte" y "Bol'etin Oficial".

Salta, junio 24 de 1953. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

Nº 9594 - SUCESORIO: RODOLFO TO-

e) 30]7 al 11]9[53

plaza por treinta días a herederos y acreedo res de JOSE SOLIS PIZARRO.

Salta, julio 21 de 1953.

E. CHLIBERTI DORADO Secretario.

e) 27|7 al 7|9|53

Nº 9538 - SUCESORIO: Por disposición Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial se cita por treinta días a herederos y acresdores de Don JOSE CAF-FONI.— Salta, Julio 23 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA Secretario.

e) 27|7 a) 8|9|53.

Nº 9595 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarto Nominación, cita y emplaza por treinta dias á herederos y acreedoros de José Luis Agapito Rafin,- Salta, julio 22 de 1953.-

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario e) 2417 al 7|9|53

N. 9584 — SUCESORIO: El Señol Juez Tercera Nomingción Civil y Comercial cita y emplaza por treinia días a herederos y acreedores de Pedro Alcantara Aramayo efectos hacer valer derechos .- Salta, julio 1953 E. GILIBERTI DORADO Secretario.

e)  $24|7 \text{ } \alpha 1 \text{ } 4|9|53$ 

Nº 9582 - EDICTOS

PARA EL JUICIO SUCESORIO DE DAMASO DELGADO

SUCESORIO: El señor Juez en la Civil y Co. mercial, cuaria Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO DELGA BO. - Salta, 3 de julio de 1953.

GARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario a) 23/7 al 3/5/53

Nº \$567 - SUCESORIO: - El señor Juez de 10 Instantia, 30 Neminación en la Civil, cita por weetsta disk a todos los que se ensideren con deservice e la succesión de don Esteban Jurado, dago julicio ha sido Maclarado abierto. Salta, ju. 😘 18 🇆 1959. — E. GILIBERTI DORADO, Escrihogo degretario.

e|20|7 cd 19|9|53.

Nº 6600 -- SUCESORIO: El Juez de la Instancia 2a. Meminación Civil y Comercial, cita y <del>semplana por treinta d</del>ias a Herederos y acree. deres 🖚 EFIGENIA CEBALLOS DE LOPEZ, pora que femen intervención en autos.

Saka, Junio 39 de 1953.

ARIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 17|7 cd 28|8|53

Nº 3562 - SUCESORIO: El Juez de Primera Ins tancia, Cucrta Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y deree dores de don DIONISIO BURGOS y de Doña DONATA ARAMAYO DE BURGOS, luego de A. GUIRRE, bajo apercibimiento de Ley, -Salta, Octubre 28 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Secretorio

suscribe, declara abiesto el juicio sucesorio de Noreste con calle San Luis y lote 9: Sudeste MARIANO CARDENAS y FLORINDA MAMANI de lote 8; Noroeste, calle pública y Sudoeste lote CARDENAS y se hace saber a herederos y acree. dores por 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos

CAMPO QUIJANO, Junio 2 de 1953. JUSTO T. RAMOS — Juez de Poz e) 16|7 al 28|8|53.

Nº 9555 -- SUCESORIO. -- El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO RODRIGUEZ GONZALEZ para que se presenton en Juicio a hader valet sus derechos.

Salta, 15 de julio de 1953.

Dr. HERNAN I. SAL - Secretario

e) 16 7 al 28 6 53.

## POSESION TREINTANAL

No 9609. — EDICTO

Se hace saber que ante juez Civil Tercera Mominación, Pedro José Texta, solicita posesión weintañal siguientes inmuebles situados en Man sana treinta Sección B, pueblo Embarcación, de partamente San Martin:

19 — Lote UNO catastro 828 tiene 27.75 me was de frente por 36 m'etros de fondo limitados: Noreste Calle Córdoba; Sudseie lote 3; Noreste ca Me San Luis y Sudeste lote 10.

2º - LOTE DOS catastro 819 tisme 19.50 me. tros de frente por 55.50 metros de fondo limitados: Noreste calle Córdoba; Sud'este lote cinco: Noreste lotes 10 y 9; y Sudoeste lote 7.

3° — LOTE TRES catastro 818 tiene 19.50 mis. de frente por 55.50 mietros de fondo limitados: Noreste lote 8 y calle Córdoba; Sudeste lotos 3 y 4; Noreste, lote 3 y Sudoeste lote 6.

40 - LOTE SEIS catastro 1773 tiene 24 metros de frente por 26 metros en su trasfondo: 36 metros en su lado Sudoeste por 37 metros en su costado Sudeste limitados: Noreste, lote 5; Su deste calle pública; Sudoeste lote i y Noroeste,

5° - Lote SIETE catastro 1772 tiene 27.75 me kos de frente por 36 metros de londo limitades: Moresto lote, 2; Sudoeste calle Seis de Setiembre; Sudeste calle pública hoy Santiago del Estero y Noroeste lote seis.

60 - Lore OCHO cotastro 1774 tiene 19.50 de grante por 55.50 metros de fonde limitados: Noreste lote 5; Sudeste Calle pública; Sudeste no y BOLETIN OFICIAL (arts. 571, 573 y si lotes 1 y 2 y Noroeste lote 7.

7º - LOTE NUEVE catastro 1775 tiene 19.50 metros de frente por 55.50 metros de fondo li mitados: Noreste late 8; Sudaeste acile Seis de Settembre: Norceste lote 12 y 11 y Sudeste lo te seis.

69 — LOTE DIEZ catastro 1777 titene 27 75 metros de frente por 36 metros de fondo limita Juicio deslinde, mensura y amojonamiento inicia dos: Norte, calle San Luis; Sud lote 7; Este lote Il y Oeste calle Seis de Senembre.

9° - Lote ONCE catastro 1776 tiene 27.75 me tros de frente por 36 metros de fondo limitados: Norte Avenida Costanera; Sud lote 7; Este lote 10 v Oeste, lote 12.

No. 8558 - SUCESORIO. - El Juez de Paz que tros de frente por 36 metros de fondo limitados:

11. - LOTE DIEZ Y NUEVE de la monzono trece Sección B, catastre 340 tiene 16.61 metros de frente sobre calle 24 de Setiembre por 15.59 metros en su contrainente o fondo; 36.46 en su Costado Sudeste y 31.50 metros en el costado Noreste y limita: Noreste calle 24 de Setiembre Sudoeste lote 17; Sudeste lote 20 y Noroeste lo

12. - LOTE CUATRO de la manzana nueve Sección "C", catastro 3786 tiene 18.50 metros de frente por 25 metros de fondo, situado en la Vi-Ha Obrera de Embarcación y Linda: Norte, lote 15; Sud calle pública; Este, lote 23 y Oeste lote

13. — LOTE CINCO manzana nueve Sección C catastro 3787 de 18.50 mietros frente por 25 metros fondo limitados: Norte lote 16; Sud colle pública: Este lote 22 y Oeste lote 20.

14. — LOTE NUEVE manzana nueve Sección C catastro 3782 de 19 50 metros frente por 25 me tros fondo limitados: Norte, calle pública; Sud, lote 21; Este, lote 15 y Ceste lote 17.

Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. — Lo que se hace saber a interescidos para que dentro término treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Abril 30 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI · Escribano Secretario e|29|7 al 9|9|53.

## DESLINDE MENSURA Y **AMOIONAMIENTO**

Nº 9639 — DESLINDE. — Luis R. Cosermeiro. Juez la. Instancia 2a. Nominación, Civil y Comercial, en juicio deslindo, mensura y amoionamiento promovido por Doña Elena Mede y D. José Elías Mecle fincas "Campo de Galarza" y "Sausal", undias, ubicadas Yariguarenda, hoy De\_ partamento San Martín, superficie 1:406 Hs. 1.675 m2. según títulos y 1.380 Hs. 7.813 m2. según mensura Ingeniero Juan Carlos Cadá, ijmitando Norte, inmueble Juan Urbano; Sud, Zanja a quebrada que viene campo San Benito que separa Miraflores; Este, terrenos fiscales, y Oeste. Lorenzo Castro, ordena se practiquen operaciones referidas Ingeniero Julio Mera, citándose colindantes por treinta días en diarios Foro Salte guientes Códigos Procedimientos).

SALTA, 12 de Julio de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 6|8 of 21|9|53.

Nº 9561 - Luis R. Cosermeiro, Juez la Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, en do por Pedro S. Palermo de finca "La Esperanza", situada en San José de Orguera (Me. tán) limitada, Norte, herederos Apolinar Orque ra; Sud, finca "El Tunal" que fué de Manuel A. Saravia (antigua reducción Macapillo); Este rio Pasaje y Oeste, linea de Agua Blanca, or dena se practiquen operaciones conformidad art. 10. — Lote DOCE catastro 821 tiene 27.75 me- 570 y concordantes Cod. Ptos. Civil y Comercial

por périto Alfredo Chiericotti, citándose por treinta dias a colindantes y Fiscal Estado y se halándose lunes i jueves o subsiguiente hábil para notificaciones Secretaria.-

Salta, Julio 7 de 1953

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 17|7 åI 28|8|53.

#### REMATES IUDICIALES

Nº 9733 | JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Viernes 4 de Setiembre de 1953, a horas 16, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE, un lote de créditos a cobrar per\_ tenecientes al ejecutado.

Ordena: Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial en autos "Ejecutivo José y Davis Felman & Cia. vs. Pedro Vogel Fauger" Bpte. 14705|53. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 31|8 al 2|9|53

Nº 9731 — JUDICIAL — SĪN BASĒ POR ARISTOBULO CARRAL

El día 3 de Setiembre próximo, a las 17 horas, en mi escritorio Dean Fune, Nº 269 vonderé SIN BASE, al contado y en pública subasta: UN RELOJ PULSERA phombre de acero inoxidable, con almanaque, marca "LAR NAC" usado.— Publicación edictos 3 días Roletin Oficial y Foro Salteño -- Comisión c|comprador.-

JUICIO: 'Ejed Prenduria, O.D. Quiroga. vs. A. M. Fernández, Exp. Nº 4748 53".- Cáma\_ ra de Paz Letrada Secretaria Nº 2.—

Salta, Agosto 28 de 1953.

e) 31|8 al 2|9|53

#### Nº 9709 - POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 3 de Seliembre de 1953, a las le hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré los si\_ guientes bienes

160 Chapas 'Ondalit'.

- 1 Cepilladara marca "Taindú".
- 1 Sierra sinfin c volante de setenta centir. metros.
- I Motor electrico. -

Los referidos bienes se encuentran en poder del depositasio judicial, señores Nasif Fadell y Miguel Hugo Pérez, en Rosario de Lerma, donde pueden verse.

Ordena: Sr. Juez C. C. Ia. Inst. y la. Nom. en juicio "Embargo Preventivo 🕂 Antonio Carusso Territoriales vs. Nasif Fadell".

En el acto del remote el 30% como seña y a c|del precio. — Comisión de crancel por cuenta del comprador. — Edictos en "Norte" y BO-LETIN OFICIAL

JORGE RAUL DECAVI - Martillero e) 25 al 31/8/53.

Nº 9694 - JUDICIAL - SIN BASE MAQUINARIAS HERRAMIENTAS E INSTA LACIONES DE CARPINTERIA MECANICA. POR ARMANDO G ORCE

Por disposición del Sr Juez de Primera Ins

tancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "SANCHEZ ANTONIO o ANTONIO JO SE o JOSE ANTONIO SANCHEZ- Quiebra". el día JUEVES 3 DE SETIEMBRE DE 1953 a las 16 y 30 horas en calle Rivadovia 759 Sulta, remataré SIN BASE dinero de conta do, las siguientes maquinarias e instalaciones de carpinteria mecánica: Un motor Siemens Schukerts 5 1|2 H. P. Nº 1.608.251 con Ros. y tablero marmol cie. cinua. Un motor Wes tighouse 10 H. P. Nº 89.895 con resistencia y tab. marmol etc. etnua — Un motor Sicmens Schukerts 4 1/2 H. P. Nº 3.917.116 con resistencia y tob. mormol — Una espigadora marca Jonsered Nº 20.510 - Una cepilladora Arbey Jametel s|n. de 0.40 cms. - Una gar lopa marca Kiessling de 0.40 de mesa s|n. Un tupi marca Kiessling de 1 X 0.80 de me sa con árbol de 35 cms. - Una Escopliadora a cadena s n. -- Una sierra sin fin Arbey Ja metel con vefiante 0.90 cms — Una garlopa Kiessling de 0,35 cms. de mesa — Uu tupi Pa. llas con mesa de 0.80 x 0.80 cms. — Una lijadora doble cinta E. Merrelle -- Un torno para madera - Una sierra curcular base madera-Una afiladora sierra sin fin - Una afiladora para cuchillas - Una -afiladora para cadenas de escoplecdoras — Una trasmisión subterranea con eje de 50 mms, con siete poleas de madera y 5 cojineles a bolilla Para accionar maquinarias - Una transmisión con dos poleas de madera y 2 cojinetes a bolillas para accionar torno - Una trasmisión de 2 cojinetes a fricción y 5 poleas - Un lote de correas de lona goma y suela - Una morsa de hierro - Un lo te de herramientas para maquinarias y otro para carpinteros — 7 bancos de carpintería — Una prensa para enchapar maderas — Una ins talación eléctrica para fuerza motriz con 8 tubos dobles - 2 armarios - Una mesa chica e car jones — 9 caballetes de madera — Una maqui na de escribir marca Mercedes 130 espacios-Una mesa para maquina escribir — Una prensa copiar con mesa, madera — Un guardapapeles tipo caja hierro en madera — Un escritorio 7 cajones - 13 hojas ventanas de cedro - Un lote maderas en cedro — quina etc.  $E_n$  el acto del remate el comprador abonará el 20% a cuenta del precio de compra. — Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicaciones Boletin Oficial y Diario Norte.

EXPOSICION DESDE EL LUNES 31 DE AGOSTO en RIVADAVIA 759

Armando G. Orce - Martillero

e) 21|8 al 3|9|53

Nº 9675 — JUDICIAL CASA EN CHICOA. NA

#### Por ARMANDO G. ORCE

(De la Corporación de Martillero)

El día LUNES 30 de Setiembre de 1953 a las 18 y 30 horas en mi oficina de Remotes calle Alvarado Nº 512 Solta, remotaré CON BASE DE \$ 7.466,66 SIETE MIL CUATRO-CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C|66|100 MN. equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, casa y terrenos en el Pueblo de Chicoana, sobre calle El Car men, con una extensión alsu título de 11.70 mts. de frente; 14.50 mts. de contra frente; por 55 mts. de fondo y comprendida dentro de los siguientes limites: Norte; M. Lardies; Sud, Pedro Rojas; Este, calle El Carmen y

Oeste Benedicta Torino de Barrantes.— Titu- Nº 9564 -- POR MARIO FIGUEROA ECHAZU los inscriptos al Folio 573 Asiento 812, trans\_ critos al Folio 483 Asiento 1 Libro 1, R. 1. INMUEBLE RURAL EN "LA CALDERILLA" BASE de Chicoana. Catostro 72. En el acto del re mate, 20% de seña y a cuenta del precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena: Excima. Cámara de Paz TRIO LAZARTE vs. VICTORIO M. FERNAN

ARMANDO G. ORCE Martillero

e) 18|8 al 28|9|53

#### Nº 9672 - POR TORGE RAUL DECAVI: JUDICIAL

Ei dia 9 de Setiembre de 1953, a las 17 hs. con BASE de \$ 14.066.00 m|nal, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fis\_ cal, el terreno con casa sito en la colle Ayacucho Nº 160, en esta ciudad y cuyas corac terísticas son: TERRENO: 12 mts. de frente por 38 mts. de fondo que hacen superficie de 456 mts. cuadrados. CASA: 3 habitaciones prin cipales: gran galería y cocina. Costrucción de primera: techos de zinc y tejuela Plantas frutales y jardin;

Nom. Catastral: Manz. 9; Frac. 'F", Parc. 6; Partida 6564.

Titulos: Libro 2; Folio 203, Asiente 1 del R. de I. de la Capital.

Ordena: Sr. Juez C.C. de 3a. Nom. en juicio 'Ejecutivo Samuel Felipe Caprini vs. Juan & pez y José López" Exp.: 14375|53. Edictos en B. Oficial y "Norte";

JORGE RAUL DECAVI Martillero

e|14|8 cd 4|9|53.

Nº 9659 - POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

TERRENO CON HERMOSA- CASA EN ESTA CIUDAD:

El dia 7 de Setiembre de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré un terreno con casa en esta Ciudad, calle Florida Nº 979, cuyas carácteristicas responden a la siguiente descripción: Terreno: 10 mts. de frente por 28.50 de fondo. Casa: Tres habitaciones principales, hall, porch, cocina, baño de primeta y entreda para automóvil, fondo con plantas frutales y jardín, estilo chalet todo edificado con materiales de primera, techos de te. jo y tejuela y pisos de mosaicos, cámara séptica.

#### BASE: \$ 15.400 MINAL

Equivalentes a 2|3 partes v|fisc.

Nomenclatura catastral: Part. Nº 8.326, Sec. E', Manz. 76 "C", Parcela 12 Títulos: Folio 431 Asiento 3, Libro 27 del R. de I. de la Capital Ordena Sr. Juez C.C. 2a. Nom. en 'Ejec. Hip, Aziz Jorge vs. Raúl Alberto Collados Storni y Emma María Luisa Salem de Collados Storni. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Com. de arancel por cuenta del comprador. El inmueble puede revisarse todos los dias de 11 a 12 hs. Edictos: Bol. Oficial y "Norte"; JORGE RAUL DECAVI Martillero

e) 13|8|53 al 3|9|53

IUDICIAL

\$ 1,6000 .

Por disposición del señor Juez de Primera Ins tancia en lo Civil y Comercial Segunda Nomi. nación, en autos caratulados "Juana Fanny de Hipotecaria", el día VIERNES 4 DE SETIEM-Secretaria Segundo Julcio "Ejecutivo DEME BRE DE 1953 o los 11 horos en la Oficino de Remates de esta ciudad, Alvarado 504, ven. deré en pública subasta, dinero de contado y con la base de \$ 1.600 m|n. c|1. el inmueble rural mitad sud de la finca denominada "San Roque o "Calderilla", ubicada en el partido de los Rios vs. Agustin Marcos Vera por Ejecución La Calderilla, departamento La Caldera, con los límites y extensión que la asignan sus títulos respectivos inscriptos al folio 330 A 5 — L 1 en mi escritorio, calle Urquiza 325, remataré de R. I. de la Caïdera — Cat. 99 — SEÑA: 20% en el acto del remate — Comisión a cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO .- M. Figueroa Echazú -- Mar tillero.

e) 17|7 at 28|3|53

Nº 9645 -- Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial - 115 lotes en General Güemes Venta Ad-corpus - BASE \$ 970.266.66

El 30 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 de esta ciudad venderé con la base de novecientos setenta  $m_i$ l doscientos sesenta y seis pesos o sea los dos terceras parte de la avaluación fiscal ocho manzana de terrenos ubicados en el pueblo de General Güemes: Deportamento del mismo nombre, fracción de la finca La Población, segán plano de división Nº 195 constan de ciento quince lotes, de acuerdo al siguiente detalle: manzana uno: once lotes; manzana dos once lotes; manzana seis once lotes; man \*zana siete veintidos lotes; manzona once: diez lotes; manzana doce veinte lotes; man\_ zana diez y seis: diez lotes; manzona diez y siete: veinte lotes. - Venta Ad-corpus. --Dimensiones y límites plano de división 195; Titulos inscriptos al folio 249, esiento 1 Libro 7 R. I. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mis mo. — Comisión de arancel a cargo del com prador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Eje\_ cutivo Unión Gremial Compañía de Seguros S. A. vs. B. y Collados.

e)10|8 al 23|9|53.

## CONCURSO CIVIL

Nº 9688. -- EDICTO. -- En el juicio: "CON CURSO CIVIL s por MARCELINO ONTIVE-ROS", el Sr. Juez de 1º Instancia 2º Nomina ción en lo Civil ha resuelto declarar en estado de concurso civil a don Marcelino Onive res. Nombrar Síndico al Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ y emplazar a los acreedores para que dentro del término de treinta dias presenten al Sindice en su estudio calle Buenos Afres Nº 280 de ésta Ciudad, los justificativos de sus créditos bajo apercibimlento de le dispuesto por el art. 715 del Código de Processimientos. Saka, agósto 6 de 1953. — ANIBAR URRIBA RRI, Escribano Secretorio.

e) 1918 al 1910 53

#### COMERCIAL SECCION

## CONTRATOS SOCIALES

CONTRATO DE SOCIEDAD En la ciudad de Salta, República Argenti\_ na, a los veintisiete días del mes de Agosto del año un mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores EDUARDO FLORES, argentino, casado, de charenta y siete años de edad, con domicilio en la calle España núme ro cuatrocientos veinfiuno, comerciante; senor JUAN CARLOS VILLAMAYOR, argent' no, casado, de cuarenta y cinco quos de edad. con domicilio en la calle Vicente López núme ro ciento diez y ocho, comerciante, y señor ENRIQUE LAURENZANO JANIN, casado, de cuarenta y cinco años de edad, con domicilio en la calle Veinte de Febrero número ochocientos veintiuno, comerciante, los tres con domicilio en esta ciudad de Salta, todos hábies para contratar, como que formalizan por este coto el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitoda (Comercial e Indus trial) la que se cjustará a los siguientes clau sulas y condiciones: -

⊶PR!MERO: La Sociedad girará bajo la denominación de S. E. V. A. Sociedad de Res pensabilidad Limitada (Industrial y Comer cial) retrotrayendo sus actividades al veinti cuatro de Julio del año un mi! novecientos cincuenta y tres, y tendrá su domicilio en la calle Deán Funes número novecientos treinta y nueve de esta ciudad de Salta, asiento prin cipal de su negocio. El término de duración de la Sociedad se fija en tres años o contar desde la fecha de este contrato, pudiendo ser prorrogado por nuevos períodos sino hubiera

oposición alguna de los socios. - SEGUNDO: La Sociedad tendrá por objeto la industrialización y comercialización de la sal y sus de rivados, pudiendo realizar actividades comple mentarias a esa finalidad sin limitación alguna y establecer sucursales en cualesquier porte de la República, como así también anexar al negocio cualesquier otro ramo in dustrial y comercial, siempre que mediara el consentimiento unánime de los socics.

TERCERO: El capital social se fija en la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, de conformidad al balance e in venturio general practicado y que se aporta en la siguiente forma: el señor EDUARDO FLORES con diez cuotas iguales de un mil pesos cada una; el señor ENRIQUE LAUREN ZANO JANIN con diez cuotas iguales de un mil pesos cada una consistente en maquinaria; y el señor JUAN CARLOS VILLAMAYOR con diez cuotas iguales de un mil pesos ca da una en documento a ciento ochenta días a contar de la fecha de este contrajo. - Los socios podrán aumentar el capitol social sus cribiendo cuotas suplementarias de un mil pesos coda una hosta la suma de cien mil

pesos monedá nacional cada uno. -- CUAR-TO: La dirección y administración de la So ciedad estará a cargo indistintamente de los

Carlos Villamayor, y optativa para el señor Eduardo Flores, quienes en calidad de socios gerentes podrán intervenir en todas las operaciones sociales, conjunta o separadamente, a excepción de:-a) Cuando haya que enajenar prendar e hipotecar total o parcialmente los bienes que constituyen la sociedad; en cuyo coso se necesitará de la aprobación y confor

midad de los tres socios. — QUINTO: Los so cios gerentes estarán facultados para: a) ad quirir por qualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles, urbanos e rurales, muebles semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta, y enajenarios a titulo oneroso o gravarlo con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o comercial, hipoteca o cualquier otro derecho real. pactando en cada caso de adquisición o enajenación el Precio o forma de pago de la operación y dar posesión de los bienes mate ria del acto o contrato. - b) fraccionar inmuebles y dividir y disolver condominio. c) Dar o tomar bienes en locación, prorrogar. transferir o rescindir contratos de locación como locador o locatario. - d) constituir de pósitos de dinero o valores en los estableci. mientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos o créditos constituídos a nombre u orden de la Sociedad durante la vigencia de este contrato. -Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comercatles o de par ticulares, prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el interés, gra vando al efecto los bienes sociales de cuales\_ quier clase con hipoteca, prenda o cualesquier Los socios podrán hacer retiros mensuales otro derecho regi. — f) Realizar operaciones bancarias y de créditos que tengan por ob\_ cional, siempre que con allo no se afecte el leto, librar, aceptar, endosar, descontar, co\_ brar, enafenor, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otros obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garania hipotecaria, prendaria o personal; solicitor créditos en cuentas corrientes y giror en des subjecto hasta la cantidad autorizada. -- g) Hacer, aceptor o impugnar consignociones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deu ds. - h) Constituir, aceptar, dividir, subro\_ gar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o . totalmente derechos reales de hipote\_ cas, prendas o cualesquier otra clase de derechos o garantías sin excepción. -- i) Com\_ parecer en juicio ante les Tribungles de qual quier fuero o jurisdicción por sí o por medios de apoderados y conferir al efecto les poderes generales o especiales que fueran del caso y revocarlos. — SEXTO: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleos ordinarias que se reunirán una vez por mes y en asambleas extraordinarios que se convocação. cuando la indole de los asuntos lo requieran. La gramblea se declarará constituido cuando concurran un número de socios que repretres socios, siendo estas obligatorias para los sus resoluciones serán válidas si se aceptan nombrados al efecto por ambas partes del va

reunan la mayoria del capital presentado en la asamblea, domputándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo que se tratara de modificar cualquier clausula de este contrato o de incorporar a la Sociedad extraños o sucesores del socio que falleciera, en cuyo caso se re. querirá el voto unánime de todos los socios.-Los asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría.

SEPTIMO: Conforme las circunstancias ios socios podrán solicitar la egloboración de un síndico a los ejectos de la fiscalización y

desenvolvimiento de la Sociedad. — QCTA: VO: Anualmente el día treinta y uno de julio los socios gerentes practicarán un balance general del giro social suministrando una copic a los demás socios para su consideración y aprobación, teniendo estos un plazo de quin ce dias para formular cualesquier observación. Vencido el termino anteriormente menciona do se dará por consentido y aprobado dicho balance. - Mensualmente se practicará un balance de comprobación y saldos pasándose una copio a cada uno de los socios. - NO-

VENO: De las utilidades realizadas y liqui. das de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el jondo de reserva, cesan do esta obligación cuando alcance este tondo al diez por ciento del capital, y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá cada uno de los sécios de acuerdo a las cuotas in

tegrados al cierre del ejercicio. -- DECIMO: hasta la suma de dos mil pesos moneda panormal desemvolvimiento del negocio, siendo los retiros con débitos a las respectvias cuen tas particulares y a cuento de utilidades. —

UNDECIMO: Los socios gérentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto comercial y social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o in\_ dustria, sin previa autorización de la Sociedad y deberá consagror a la misma todo el tieno po, actividad e inteligencial que ella exija, prestándose reciprocamente cooperación en

sus respectivas funciones. — DUODECIMO: La Sociedad no se disolverá por muerte, in terdicción o huichra de uno o algunos de los socios. — Si alguno de los contratontes desea\_ re retirarse de la Sociedad con anterioridad a la expiración del contrato, solo podrá hacerlo después de un año de la fecha de este con\_ trato y deberá norificarlo, en forma cuténtica. a los socios, con una anticipación de noven ta dias. En caso de fallecimiento de uno cualesquiera de los socios, los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán outor por: a) El reembolso del haber que le corres pondiera al socio que represente de acuerlo ai balance que se practicara de inmediato.-sente más de la mitad del capital social y En este balance se estimará por tasadores señores Enrique Laurenzano Jonin y Juan por el voto fovorable de socios presentes que fior real actualizado ai dia de todos los bienes constituidos por maquinarias, muebles e de todo posivo y sin ningún gravamen, habienmiando uno de los sucesores la representación la escribanía del señor Julio A. Pérez, situada legal de los demás, pero el ingreso a las fun en esta ciudad, calle Zuviría esquina Leguiza ciones administrativas quedará supeditodo al món, quien cutorizará la transferencia. fallo de gmigables componedores, los que se rán nombrados uno por cada parte. -- c) Por ceder sus euotas a alguno de los socios o a terceros extraños con la aquiescencia de les otros, conforme a estos estatulos o a la ley.-

DECIMOTERCERO: Cualesquier cuestion que se suscitare entre los socios durante la exigtencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un ribunal administrador compuesto de tres personas nembradas una por cada parte divergente dentro del término de quince días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inopelable, incurriendo en una multa de diez mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actes indispensables para la realización del compromise arbitral. — Bajo las bases y con diciones establecidas los partes dejan formali zado el presente contrato de Sociedad de Res pensabilidad Limitada a cuvo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, dejando constancia que en el momento que se crea oportuno y necesario este contrato privado se elevará a escritura público, firmándose tres. ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar v fecha un sun a.

(Fdo.): EDUARDO FLORES. - JUAN CAR-LOS VILLAMAYOR. - ENRIQUE LAUREN ZANO JANIN.

e) 31|8 al 4|9|53

#### DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 9787 - FLOTABLOK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Fábrica: Romdeau y Necochea -- Escritorio: Espaka 658 Frimer Piso Deportamento 5. Tel. 4887 FABRICA DE MATERIALES PARA

CONSTRUCCION - SALTA

DISOLUCION DE SOCIEDAD

PLOTABLOK S. R. L. capital: \$ 166.000 - procede a la Disolución de Sociedad por común acuerdo, Acta Nº 13, Asamblea de fecha 30 He junio de 1953, comunicando que sus socios se harán cargo del Activo y Pasivo emergente del Inventario y Balance practicado en la misma iecha, debiendo efectuarse teda reclamación en España 658, Salta,

FLOTABLOK S. R. Ltda. e) 25 at 31|8|53.

#### venta de negocioŝ

Nº 9717 - COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Para los efectos prescriptos en la ley 11.867 nido la venta del negocio de fábrica de soda y bebidas gaseosas sin alcohol situado en el pueblo de General Güemes, calle Cabred No Guillermo García. — La vente se efectúa libre de señores Osvaldo Santiago Mellano y Alberto

e) 27|8|53 al 2|9|53.

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 9718 - TESTIMONIO: ESCRITURA NUME-RO CUARTOCIENTOS DIEZ Y NUEVE: CE-SION:— En esta Ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y ocho dias del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, ante mi Julio R. Zambrano, escribano adscripto al Registro número doce y testigos que al final suscriben, comparecen; Por una parte Don FEDERICO VENANCIA LEDESMA, argentino, casado con Asunción Felipa Luna y Don AR-TURO HERMENEGILDO CRESTA argentino, soitero, y por otra parte Don OSVALDO SANTIA-GO MELLANC y Don ALBERTO ROGELIO GAR-CIA, el primero, argentino soltero, mayor de edad, el segundo, argentino casado con doña Paula Raprovich, concurriendo también el se ñor AMANCIO ESTANISLAO INSAURRALDE, pa raguayo, casado con María Elena Bora, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles a quienes de conocer. Coy lé: y los señores Fe. derico Venancio Ledesma y Arturo Hermenegildo Cresta dicen: Que conjuntamente con los ceñores Alberto Rogelio Garcia y Amancio Estanislao Insaurralde, tiene constituida una soojedad mercantil en comandita revistiendo los socios Federico Venancio Ledesmo, Arturo Hermenegildo Cresta y Alberto Rogelio Garcia el responsables y Don Amancio Estanistae Instru malde la calidad de socio comanditario respondiendo a las obligaciones sociales, con su apor te unicamente, girando bajo la razón social de Garcia Ledesma y Compañia, Sociedad en Co. mandita, siendo el asiento principal de sus negocios en esta Ciudad de Salta; Ia que se constituyó con un capital de treinta y cinco mil pesos moneda nacional aportados por 10s socios en dinero efectivo en la siguiente propor ción: Diez mil pesos moneda nacional cada uno de los socios solidarios señores Federico Veaancio Ledesma, Arturo Hermenegildo Cresto y Alberto Rógelio Gárcio, y cinco mil pesos moneda nacional el socio comanditario Amaneio Estanislao Insaurralde; que con retroactividad al dia veinte y seis de junio del confente ma con tinuan exponiendo los señores Pederico Venencon el consentimiento de los demás socios han transferido la totalidad de sus cuotas derechos y acciones que tenion y les correspondion en la nombrada sociedad, mediante boleta privada, viniendo por éste acto a hacer la trans. ferencia mediante escritura pública, en la siguiente forma: Federico Venancio Ledesma ven de y transfere at señor Osvaldo Santiago Meflano, su cuota social, derechos y acciones, por se hace saber por cinco días que se ha conve. el precio de Diez mil pesos monedía nacional, que declara tenerlos recibidos con anterioridad, por lo que le otorga el mas bastante recibo y Carta de pago al señor Mellano.— El señor 52, de propiedad del señor Nicolás Las Heras, Artuco Hermenegildo Cresta, vende y transfitea favor de los señores Ventura García y José re su cuota social, derechos y acciones a los

Rogelio Garcia, en iguales partes, por el precie immebles, etc., y todo lo que constituye el do tomado posssión de dicho negocio los com- de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL, acactivo de una sociedad. — b) Por incorporar prodores con unterjoridad. — Pora reclamaciones ciones que importan cinco mil pesos moneda na se a la Sociedad, en calidad de socios, asu ambas partes constituyen domicilio especial en cional por cada uno, por lo que les otorga recibo y carta de pago.- Importando el ingreso del señor Osvaldo Santiago Mellano a la sociedad el carácter de socio, todos los componentes de la sociedad lo admiten como tal, dejandose establecido que ingresa con los mismos derechos y obligaciones de los socios cedentes. -En consecuencia, dando por realizada esta transferencia Don Federico Venancie Ledesma y Don Arturo Hermenegilao Cresta subregan a los señores Osvaldo Santiago Mella go y Alberto Rogelio Garcia en todos sus dere\_ chos, acciones y obligaciones en la sociedad "Garcia Ledesma y Compañia"; Sociedad en Comandita y se separan y retiran definitivamente d $\theta$  la misma, renunciando expresamente a todo derecho, acción o reclamo en los negocios sociales.- Los señores Mellano y Garcia manifestan su aceptación, declarando conocer y aceptar el contrato social de la sociedad de que se trata obligándose conforme a derecho que se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad, admitiendo y manifestando conformidad son el balance realizado con fecha veintiseis de Junio del corriente año que declaran cono cer, quedando con el uso de la firma social Osvaldo Santiago Mellano y Alberto Rogelio Garcia.- Se deja establecido que esta transferencia comprende la parte que los cedentes tenica en si fondo de comercio, derechos de ilave del local, muebles y útiles, mercaderias en existencia y el nombre social, el que seguirá figurando en las relaciones comerciales hasta la fecha en que les señores Garcia y Meliano, iuzquen oportuno su combio o modificación.— Los comparecientes expresan que quedan subsistentes las demás cláusulas y condiciones del contrato social.- Por el certificado que incor\_ carácter de socios solidarios é ilimitandamento poro de la Dirección General de Inmuebles número tres mil setecientos quince de fecha Agos to diez y ocho dell corriente año se acredita que los señores Federico Venancio Ledesma y Arturo Hermenegildo Cresta, no se encuentran inhibidos Para disponer de sus bienes.- Leida que les fué se ratificaron y en constancia la firman ante mi y los testigos Don Luis Grifasi y Don Gaspar Diez San Martin, vecinos mayo\_ res de edad, hábiles a quienes de conocer, doy ié.— Sigue a la anterior al folio mil trescientos cuarenta y uno.— Entre lineas; por lo que les otorga recibo y carta de pago-Enmendado: el Vale.- E. Lieneas: quedando con uso de la firmá social- Osvaldo Santizgo Mellono y Alberto García— Vale.— Raspado: Inmuebles Vaie. E. Lineas, sigua a la anterior al folio mil trescientos cuarenta y uno Vale. FEDERI. CO VENANCIO LEDESMA. ARTURO HERMEcio Ledesma y Arturo Hermenegildo Cresta, y NEGILDO CRESTA.— OSVALDO SANTIAGO ME LLANO.- ALBERTO ROGELIO GARCIA.- AMAN CIO ESTANISLAO INSAURRALDE.- Tgo. Luis Grifasi. Tgo. G. Diez San Martin.- JULIO R. ZAMBRANO. Escribono. Hay una estampilla y un sello.— CONCUERDA con su original, doy fé.-- para los interesados expido este primer testimonio en tres sellos de tres pesos car de uno de numeración sucesiva del ciento cua renta y cinco mil quinientos ochenta y uno al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento,...

JULIO R. ZAMBRANO Escribano.

a) 28|8 al 3|9|53

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 9713. — En los autos caratulados: "Convocatoria de acreedores de Barbieri y Coilados Soteidad de Responsabilidad Limitada" que tramitan por expediente 21.373|53 de este Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, con fecha 25 del corriente se ha resuelto: Declarar abierto este juicio de convocatoria. — Fi

razón social convocataria. — Hacer saber la dispuesto por edictos que se publicarán por ocho mediata intervención de la contabilidad de lo días en los diarios: BOLETIN OFICIAL y Foro jar el plazo de treinta días para que los acres dores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Señalar el odía 23 de Octubre próximo a horas 10 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Procederse por el Actuario a la in Salteño. — Hacer saber a los Señores jueces

la admisión de este recurso solicitándose la paralización de las ejecuciones seguidas a la convocataria y remisión al Juzgado de los expedientes respectivos, y dar intervención al Instituto Nacional de Previsión Social. — Igualmente se bace eaber que ha sido designado Síndico el Contador Público Señor José María Decavi, con domicilio en esta Ciudad calle Urquiza Nº 325.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 28|8 cl 8|9|53.

## ASAMBLEAS

Nº 3726 — COLEGIO DE ABCGADOS

Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Setiembre próximo a horas 11, en nuestra sede en el Palacio de Tribunales, para tratar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 19) Memoria y balance del ejercicio fenecido.
- 2º) Ejección de miembros del H. Directorio.

Conforme a prescripciones estatutarias, si no hubiere "quorum" a la hora señatada, la asamblea se constituirá válidamente media hora después de aquélla, con el número de asociados presentes.

## sección avisos

Salta, 21 de Agosto de 1953.

FRANCISCO M. URIBURU MICHEL

Presidente

DANIEL OVEJERO SOLA

Secretario

a) 28|8 cl 10|9|53.

## AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB\_SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benetician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASIS. TENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Grol DE ASISTENCIA SOCIAL.

.A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-TIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los ovisos debeser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3849 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.182 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

Tulleres Gráficos CARCEL PENITENCIARIA SÁLTA 1953